BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **SÁBADO, 6 DE ABRIL DE 2002** **Número 79**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

4935 3224 Orden de 20 de marzo de 2002, de la Consejería de Economía Y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Analista de Sistemas de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 8 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AFX01P-0.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

4936 3220 Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª M.ª Victoria Hernández Ricarte (procedimiento abreviado 246/2002) contra la Orden de 23 de julio de 2001, que aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, durante el curso 2001-2002.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4936 3222 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de una modificacion puntual del P.G.O.U. (Cambio de uso de suelo no urbanizable a suelo urbanizable industrial), en el término municipal de Molina de Segura, con el nº de expediente 993/01 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

4936 3131 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de cantera, denominada «Orión», en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Canteras de Monóvar, S.L.

4938 3130 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de embalse, de 150.000 m³, en el paraje «Cañada de Albatana», en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Olimendros, S.L.

Consejería de Trabajo y Política Social

4940 3221 Corrección de errores a la Orden de 15 de febrero de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas Individuales a familias con hijos nacidos en partos múltiples y a familias numerosas de honor y de segunda categoría.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

4941 3368 Anuncio de licitación de suministro de aparatos de climatización para la nave de talleres de la nueva sede del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

4941 3369 Anuncio licitación de servicio mediante concurso de un servicio informático de operación y mantenimiento de los sistemas informáticos y de la atención a usuarios del «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4942 3370 Anuncio licitación de suministro mediante concurso de 5.000 Resmas de papel reciclado para la confección del «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4943 3371 Anuncio licitación de servicio de vigilancia y seguridad del nuevo local del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

Pág.

Consejería de Educación y Cultura
4943 3246 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se prorroga el plazo de licitación para la contratación de las obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Llano de Brujas (Murcia).

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente
4944 3129 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones ampliado que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuniarias de los términos municipales de Murcia, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Librilla, Fuente Álamo, Totana, Mazarrón y Lorca, con destino a la realización de las obras necesarias para la instalación del gasoducto Cartagena-Lorca: Tramo Totana-Murcia y Fuente Álamo-Lorca, solicitado por la mercantil Enagas, S.A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
4945 3215 Notificaciones pendientes.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
4945 3107 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
4949 3109 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
4956 3108 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Fomento
Dirección General de Carreteras
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia
4958 3319 Aprobación provisional del Estudio Informativo «Autopista de Peaje Cartagena-Vera».

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social
4959 3156 Autos números 47/2002. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Cartagena
4959 3120 Expediente de dominio. Inmatriculación 68/2001.

Primera Instancia número Uno de Lorca
4959 3119 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 510/2002.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
4960 3121 Procedimiento número 533/2001.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
4960 3155 Ejecución de títulos judiciales 2030/2002.

De lo Social número Tres de Murcia
4961 3157 Número autos 98/2002.

Instrucción número Tres de San Javier
4961 3122 Juicio de faltas 32/2001.

IV. Administración Local

Águilas
4962 3218 Aprobación del Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2002.
4962 3145 Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de inicio del concurso oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Delineante.
4963 3146 Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de inicio del concurso oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Arqueólogo.

Alcantarilla
4963 3148 Aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 2002.

Alhama de Murcia
4964 3134 Construcción de una vivienda en S.N.U., partido de Las Ramblillas.

Pág.

Blanca
4964 3118 Resolución de 10 de marzo de 2002, del Ayuntamiento de Blanca (Murcia), por la que anuncia la oferta de empleo público de 2002.

Bullas
4964 3149 Licencia municipal de apertura.

Caravaca de la Cruz
4964 3216 Información pública construcción suelo no urbanizable.

Cartagena
4964 3147 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 6.1.1. del PERI.

Cehegín
4964 3151 Convocatoria de las pruebas selectivas para la selección de un Técnico de Gestión, mediante el sistema de concurso oposición.

Librilla
4968 3219

Lorca
4968 3140 Anuncio información pública. Solicitud de autorización de uso en La Hoya

Los Alcázares
4969 3142 Negociado de licencias de apertura de establecimientos.
4969 3144 Licencias de Clase A) «Auto-Taxis» en la urbanización «Oasis».
4969 3143 Padrones municipales y periodos de recaudación.
4969 3152 Expediente núm. 2-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2002.
4969 3154 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
4971 3153 Adjudicación del contrato de asistencia técnica.
4971 3217 Estudio de Detalle promovido por la mercantil «Promociones Europa, S.A.»

Molina de Segura
4971 3139 Cesión de terrenos. Expediente 548/98 JH/PM.

Murcia
4972 3141 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de la unidad de actuación II del 2 C.P.E. de Beniaján (Gestión 0808GR94).
4972 3150 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino público.

San Javier
4972 3112 Decreto número 232/02. Delegación de funciones.
4972 3116 Decreto número 1.494/01. Delegación de funciones.
4972 3117 Solicitud de construcción de una Instalación para almacenamiento de materiales de construcción por interés social y utilidad pública.
4973 2957 Aprobación definitiva de la modificación puntual número 51 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
4973 3115 Decreto número 1.473/01. Delegación de funciones.

Torre Pacheco
4973 3137 Convocatoria y bases para la provisión por promoción interna mediante el sistema de concurso de una plaza de Auxiliar de Administración General.
4974 3138 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Encargado de Electricidad.
4976 3136 Convocatoria y bases para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión Financiera, mediante concurso.
4978 3135 Convocatoria y bases para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión Presupuestaria, mediante concurso.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Acequia del Campo. Cehegín
4980 3305 Convocatoria a junta general.

Comunidad de Regantes Pozo del Horno. Cieza
4980 3111 Padrones correspondientes a la derrama 1.ª y 2.ª para pago de los Hidrantes.

Comunidad de Regantes Riegos Tradicionales del Guadalentín «Reina de los Ángeles». Sangonera la Verde (Murcia).
4980 3304 Convocatoria a junta general extraordinaria.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

3224 Orden de 20 de marzo de 2002, de la Consejería de Economía Y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Analista de Sistemas de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 8 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AFX01P-0.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

D I S P O N G O:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 8 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 246 de 23 de octubre de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa «no abono de tasas y/o abono incorrecto», la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 2 de mayo de 2002, a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Formación Ocupacional, 2.ª planta de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, n.º 3 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad en vigor o, en su defecto, del resguardo de renovación acompañado de Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de marzo de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

3220 Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª M.ª Victoria Hernández Ricarte (procedimiento abreviado 246/2002) contra la Orden de 23 de julio de 2001, que aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, durante el curso 2001-2002.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, D.ª M.ª Victoria Hernández Ricarte, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 246/2002 (procedimiento abreviado), contra la Orden de 23 de julio de 2001, anteriormente citada, en la especialidad de Organización y Gestión Comercial, correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

RESUELVE

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia a 20 de marzo de 2002.—El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez.**

———

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3222 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de una modificacion puntual del P.G.O.U. (Cambio de uso de suelo no urbanizable a suelo urbanizable industrial), en el término municipal de Molina de Segura, con el nº de expediente 993/01 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de una modificacion puntual del P.G.O.U. (Cambio de uso de suelo no urbanizable a suelo urbanizable industrial), en el término municipal de Molina de Segura, con el nº de expediente 993/01 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con domicilio en Parque de la Compañía, s/n, 30500 – Molina de Segura (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, 3, 4ªPlanta, 30071 – Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Molina de Segura, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 7 de marzo de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

———

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3131 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de cantera, denominada «Orión», en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Canteras de Monóvar, S.L.

Visto el expediente número 1.040/99, seguido a CANTERAS DE MONÓVAR, S.L., con domicilio en Ctra. de Madrid-Alicante, Km. 385, 03660-Novelda (Alicante), con C.I.F: B-53157491, al objeto de que por este Órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de cantera, denominada «Orión», en el término municipal de Jumilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 3 de diciembre de 1999 el promotor referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el servicio de

Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe de fecha 26 de diciembre de 2.000 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 263, del martes 13 de noviembre de 2001) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la Asociación de Naturalistas de Jumilla (Juncellus).

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de cantera, denominada «Orión», en el término municipal de Jumilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de cantera, denominada «Orión», en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Canteras de Monóvar, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el promotor ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 28 de enero de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **Mª José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1º) Protección del suelo

a) Antes del inicio de la explotación se deberá retirar y acopiar en buenas condiciones la tierra vegetal de las zonas ocupadas por la explotación

b) Durante la explotación y a medida que se vayan terminando los bancos, se deberán restaurar; la recuperación de la zona debe ser simultánea a la explotación.

2º) Protección del sistema hidrogeológico

a) Dada la posible incidencia que la explotación podría producir sobre los fenómenos de escorrentía, se tomarán las medidas oportunas (drenajes, canales etc.) para evitar esta incidencia.

b) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán retirados por gestores autorizados. El titular deberá aportar contrato de prestación de servicios por gestor autorizado.

3º) Protección contra el ruido

a) Se deberán utilizar silenciadores en los equipos móviles.

b) Con respecto al ruido se estará a lo dispuesto en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido.

4º) Protección del paisaje

a) En las zonas noreste y noroeste, así como en los bordes del camino de acceso a la explotación, se acopiará la tierra vegetal susceptible de usar en la restauración, se dispondrá en forma de caballón y se revegetará con las especies protegidas afectadas de la zona y especies arbóreas de crecimiento rápido, de forma que constituyan pantallas visuales, evitando las vistas directas de la cantera.

b) Las alturas de los taludes no podrán sobrepasar los 10 m.

c) No se realizará ningún tipo de construcción permanente en el tiempo.

5º) Protección de la biocenosis

a) Las especies botánicas protegidas, así como los pinos adultos que se vean afectados por la cantera deberán utilizarse para la revegetación, procurando que las condiciones de su nueva ubicación sean similares a las que tenían en la anterior.

b) Para lograr una integración paisajística de la explotación se deberán revegetar los terrenos afectados; las especies a utilizar podrán ser las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Todas las especies tendrán una o dos savias, presentadas en alveolos forestales y la plantación se hará preferiblemente en otoño para garantizar el éxito de la revegetación.

c) Se deberá respetar el área de madriguera del Tejón (Meles meles), de coordenadas U.T.M. 636.700-4.267.300.

6º) Protección de la atmósfera

a) En el transporte de materiales, se deberá reducir la velocidad de circulación de los vehículos en las pistas de tierra, para evitar la producción de polvo.

b) La empresa deberá solicitar las autorizaciones reglamentarias relacionadas con la protección del ambiente atmosférico al ser una actividad del grupo B, tal y como recoge la Orden de 18 de octubre de 1.976 y el Anexo II del Decreto 833/1975 de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de Diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.

7º) Residuos

a) No existirán escombreras y deberá presentar un plan de minimización de residuos, así como la gestión adecuada de ellos.

8º) Protección del patrimonio Histórico-Artístico

a) Los trabajos encaminados a la explotación de la cantera no podrán afectar, directa o indirectamente a los yacimientos arqueológicos cercanos; en caso de posible afección de los actuales o aparición de otros, se deberá comunicar inmediatamente a la Dirección General de Cultura.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3130 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de embalse, de 150.000 m³, en el paraje «Cañada de Albatana», en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Olimendros, S.L.

Visto el expediente número 1136/00, seguido a OLIMENDROS, S.L., con domicilio en Plaza Circular, n.º 14, 3.º, 30008-Murcia, con C.I.F: B-30539621, al objeto de que por este Órgano de Medio Ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.10.g), correspondiente a un proyecto de embalse, de 150.000 m³, en el paraje «Cañada de Albatana», en el término municipal de Jumilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2000,z el promotor referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe de fecha 15 de enero de 2001 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 61, del miércoles 14 de marzo de 2001) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de embalse, de 150.000 m^3, en el paraje «Cañada de Albatana», en el término municipal de Jumilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986 (BOE de 7 de octubre de 2000), así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de embalse, de 150.000 m^3, en el paraje «Cañada de Albatana», en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Olimendros, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Al término de la ejecución de las obras proyectadas, deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el promotor ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Remítase al Ayuntamiento de Jumilla, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 8 de febrero de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, M.ª José Martínez Sánchez.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Vista la documentación técnica que consta en el expediente, y en particular las medidas protectoras y correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, así como el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto, se proponen a continuación, sin perjuicio de las medidas protectoras y correctoras mencionadas, las siguientes prescripciones técnicas, con el objeto de aminorar los posibles efectos ambientales negativos de la actuación:

1. Condiciones de carácter general.

a) Conforme a las indicaciones de la Dirección General del Medio Natural, debe realizarse un estudio paisajístico con referencia a cuencas visuales y zonificación según accesibilidad visual, como punto de partida para la elaboración de un Plan de Restauración una vez finalizadas las obras en el que se indicarán las acciones concretas a

realizar y diseñadas a tal efecto. Debe incluirse un Plan de Seguimiento y control de las acciones restauradoras, debidamente desglosado y presupuestado que garantice el éxito y la permanencia de las mismas.

b) La documentación referida en el apartado anterior debe remitirse a este Organo Ambiental, enviando copia a la Dirección General del Medio Natural, para que informe en el ámbito de sus competencias sobre la idoneidad del Plan de Restauración y del Plan de control y seguimiento de la restauración, y esas medidas, una vez aprobadas por la Dirección General del Medio Natural, con las oportunas modificaciones, si procede, deben ser ejecutadas como requisito para la obtención del acta de puesta en marcha y funcionamiento del embalse.

c) Para la obtención del acta de puesta en marcha y funcionamiento del embalse, se aportará autorización del Organo de Cuenca correspondiente a los sondeos de la finca Olimendros con los que se llenará el embalse proyectado en las parcelas 5-a, 4 y 3-a del polígono 180 del paraje de La Cañada de Albatana del término municipal de Jumilla.

2. Durante la fase de construcción.

a) Se evitará cualquier afección a la funcionalidad hidráulica de los cauces y de sus zonas de policía.

b) Quedan prohibidos sin la expresa autorización del Organismo de cuenca cualquier vertido, depósito o arrastres de aguas residuales y de residuos sin un previo y adecuado tratamiento depurador, para que no se afecten las aguas continentales, y cualquier derivación de aguas superficiales y/o extracción de aguas subterráneas, para no afectar aprovechamientos preexistentes.

c) Los residuos o restos de materiales que se produzcan durante la fase de construcción deberán ser separados en función de su naturaleza y entregados a gestores autorizados, o depositados en vertederos autorizados en función del tipo de residuo. El volumen de tierras excedentes de la excavación que no sea posible utilizar en la obra será retirado a un vertedero autorizado. En ningún caso, los residuos procedentes de los trabajos de construcción y excavación deberán permanecer en la zona, ni verterse sobre la vegetación existente.

d) En caso de utilizar materiales de préstamo para la ejecución de la obra deberán proceder de canteras legalmente autorizadas.

e) Se deberán realizar las labores de mantenimiento y reparación de la maquinaria en lugares adecuados, alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente pudiera contaminar; y sobre superficies adecuadamente preparadas de manera que se evite la contaminación del terreno; los vertidos sólidos y líquidos (aceites, grasas, filtros, etc.) deberán ser retirados por gestores autorizados.

f) Se tomarán las medidas necesarias al objeto de impedir arrastres de materiales de escorrentía o erosión, así como vertidos o lixiviaciones de cualquier tipo, por causa de la obra.

g) Se deberán planificar los movimientos de maquinaria por lugares que no produzcan taludes con excesiva pendiente o en su caso se deberá realizar una sujeción de dichos taludes para que sean estables a lo largo del tiempo.

h) Se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos y las emisiones gaseosas.

i) Los caminos de tránsito de los camiones y/o palas, en caso de no estar asfaltados, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

j) Para evitar deslizamientos de laderas del vaso se deberán realizar las obras de drenaje y estabilización necesarias.

k) Para evitar la erosión de los taludes exteriores de los embalses y aumentar su estabilidad, así como para favorecer a la integración paisajística del embalse, se procederá a la ejecución de las medidas que resulten del Plan de Restauración que debe presentar el promotor, y que debe ser aprobado por la Dirección General del Medio Natural.

l) Finalizadas las obras se deberán descompactar los suelos afectados por el movimiento de maquinaria. Asimismo se deberán revegetar las pistas de acceso y superficies desnudas que hayan sido afectadas por las obras y se repondrán las servidumbres de paso que hayan sido destruidas durante la ejecución de la obra.

m) Una vez finalizada la obra, se procederá a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como a la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras, y cualquier cimentación de instalaciones utilizadas durante la ejecución de las obras. Los residuos así generados se destinarán a vertedero autorizado.

n) Si durante las obras se detectasen indicios de yacimientos arqueológicos, se comunicaría este hecho de forma inmediata a la Dirección General de Cultura.

o) Debe garantizarse la no afección durante las obras de la vía pecuaria denominada Cordel de Hellín a Yecla. En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

3. Durante la fase de explotación.

a) Se realizará un control estructural periódico del embalse y de la conducción entrada/salida al mismo, con el objeto de evitar filtraciones o pérdidas del volumen de agua almacenado.

b) Durante la explotación del embalse no se utilizarán productos químicos en el tratamiento de las aguas. La limpieza de los mismos se realizará con medios mecánicos.

c) Se llevarán a cabo las medidas incluidas en el Plan de Control y Seguimiento de la Restauración, que debe ser aportado por el promotor y aprobado por la Dirección General del medio Natural con carácter previo a la obtención del acta de puesta en marcha y funcionamiento del embalse.

___

Consejería de Trabajo y Política Social

3221 Corrección de errores a la Orden de 15 de febrero de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas Individuales a familias con hijos nacidos en partos múltiples y a familias numerosas de honor y de segunda categoría.

Advertido error material en la publicación texto de la Orden de 15 de febrero de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas individuales a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias numerosas de honor y de segunda categoría, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia», número 49, de fecha 27 de febrero de 2002, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En las últimas líneas del artículo 3,

Donde dice: «por un importe de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos (150.253,03 euros)»,

Debe decir: «por un importe de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres (150.253 euros)».

Murcia a 6 de marzo de 2002.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

3368 Anuncio de licitación de suministro de aparatos de climatización para la nave de talleres de la nueva sede del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa.

c) Número de expediente: 4/2002.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del Objeto: Suministro de aparatos de climatización para la nave de talleres de la nueva sede del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) División por lotes y número: Un lote.

c) Lugar de entrega: En las dependencias del Organismo peticionario.

d) Plazo de entrega: En el plazo de dos meses desde comunicación de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 76.386,29 euros, I.V.A. incluido.

5. Garantías.

Provisional: 1.527,73 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: C/ Pinatar, 6.

c) Localidad y código postal: 30010 Murcia.

d) Teléfono: 968- 34 33 00 - 343590.

e) Telefax: 968- 26 97 54.

f) Internet: Http://www.carm.es.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Bases.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas del último día. En el caso de que el plazo de finalización de presentación de ofertas fuese un día inhábil, se entenderá que finalizará el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1º Entidad: Registro General del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

2º Domicilio: C/ Pinatar, 6

3º Localidad y código postal: 30010 Murcia.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: C/ Pinatar, 6

c) Localidad: Murcia, 30010.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el día 17 de abril de 2002.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia**,** 25 de marzo de 2002.—El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional, **Miguel Caballero Carrillo**.

———

Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

3369 Anuncio licitación de servicio mediante concurso de un servicio informático de operación y mantenimiento de los sistemas informáticos y de la atención a usuarios del «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa.

c) Número de expediente: 1/2002

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del Objeto: Servicio informático de operación y mantenimiento de los sistemas informáticos y de la atención al usuario del Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: En las dependencias del Organismo peticionario.

c) Plazo de ejecución: Desde 1 de mayo hasta final del ejercicio 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 16.820 euros, I.V.A. incluido.

5. Garantías.

Provisional: 336'40 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: C/ Pinatar, 6.

c) Localidad y código postal: 30010 Murcia.

d) Teléfono: 968- 34 33 00 - 343590.

e) Telefax: 968- 26 97 54.

f) Internet: Http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Bases.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: ocho dias naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas del último día. En el caso de que el plazo de finalización de presentación de ofertas fuese un día inhábil, se entenderá que finalizará el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1º Entidad: Registro General del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

2º Domicilio: C/ Pinatar, 6

3º Localidad y código postal: 30010 Murcia.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: C/ Pinatar, 6

c) Localidad: Murcia, 30010.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación al dia 17 de abril de 2002.

e) Hora: 9'30 horas

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia**,** 25 de marzo de 2002.—El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional, **Miguel Caballero Carrillo**.

Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

3370 Anuncio licitación de suministro mediante concurso de 5.000 Resmas de papel reciclado para la confección del «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa.

c) Número de expediente: 2/2002.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del Objeto: Suministro Papel reciclado para la confección del Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Número de unidades a entregar: 5.000 Resmas.

c) División por lotes y número: Un lote.

d) Lugar de entrega: En las dependencias del Organismo peticionario.

e) Plazo de entrega: Durante el ejercicio 2002, según necesidades.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 80.376'40 euros, I.V.A. incluido.

5. Garantías.

Provisional: 1.607'53 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: C/ Pinatar, 6.

c) Localidad y código postal: 30010 Murcia.

d) Teléfono: 968- 34 33 00 - 343590.

e) Telefax: 968- 26 97 54.

f) Internet: Http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Bases.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: ocho dias naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas del último día. En el caso de que el plazo de finalización de presentación de ofertas fuese un día inhábil, se entenderá que finalizará el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1º Entidad: Registro General del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

2º Domicilio: C/ Pinatar, 6

3º Localidad y código postal: 30010 Murcia.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: C/ Pinatar, 6

c) Localidad: Murcia, 30010.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el día 17 de abril de 2002.

e) Hora: 10'30 horas.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia**,** 25 de marzo de 2002.—El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional, **Miguel Caballero Carrillo**.

Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

3371 Anuncio licitación de servicio de vigilancia y seguridad del nuevo local del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa.

c) Número de expediente: 3/2002.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del Objeto: Vigilancia y seguridad del nuevo local del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Lugar de ejecución: En las dependencias del Organismo peticionario.

c) Plazo de ejecución: Desde el 1 al 31 de diciembre del año 2002 y durante el ejercicio del 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 171.458'29 euros.

5. Garantías.

Provisional: 3.429'17 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: C/ Pinatar, 6.

c) Localidad y código postal: 30010 Murcia.

d) Teléfono: 968- 34 33 00 - 343590.

e) Telefax: 968- 26 97 54.

f) Internet: Http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Bases.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas del último día. En el caso de que el plazo de finalización de presentación de ofertas fuese un día inhábil, se entenderá que finalizará el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1º Entidad: Registro General del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

2º Domicilio: C/ Pinatar, 6

3º Localidad y código postal: 30010 Murcia.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: C/ Pinatar, 6

c) Localidad: Murcia, 30010.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el día 17 de abril de 2002.

e) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia**,** 25 de marzo de 2002.— El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional, **Miguel Caballero Carrillo**.

Consejería de Educación y Cultura

3246 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se prorroga el plazo de licitación para la contratación de las obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Llano de Brujas (Murcia).

Visto la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 13 de marzo de 2002, por la que se hacía

pública la licitación para la contratación de referencia, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 71 de 26 de marzo de 2002, y vista, igualmente, la conveniencia de ampliar el plazo para la presentación de ofertas, se prorroga dicho plazo hasta el próximo 15 de abril de 2002.

Murcia, 26 de marzo de 2002.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3129 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones ampliado que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuniarias de los términos municipales de Murcia, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Librilla, Fuente Álamo, Totana, Mazarrón y Lorca, con destino a la realización de las obras necesarias para la instalación del gasoducto Cartagena-Lorca: Tramo Totana-Murcia y Fuente Álamo-Lorca, solicitado por la mercantil Enagas, S.A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, número 3-3.ª planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el pliego de condiciones ampliado que ha de regir en la ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas «Cordel de los Valencianos», «Vereda de Belén», «Vereda de la Venta del Rabioso», «Cordel de Librilla a Lorca», «Vereda de los Valencianos», «Colada de Venta Seca», «Vereda de la Pinilla» y «Cañada Real de Granada a Cartagena», sitas en los términos municipales de Murcia, Alcantarilla, Librilla, Fuente Álamo, Totana, Mazarrón y Lorca, con destino a la realización de las obras de instalación del Gasoducto Cartagena-Lorca: Tramo Totana-Murcia y Fuente Álamo-Lorca, a partir de la fecha de resolución del expediente iniciado a instancia de la mercantil Enagas, S.A.

Murcia a 20 de febrero de 2002.—El Director General del Medio Natural, Carlos Brugarolas Molina.

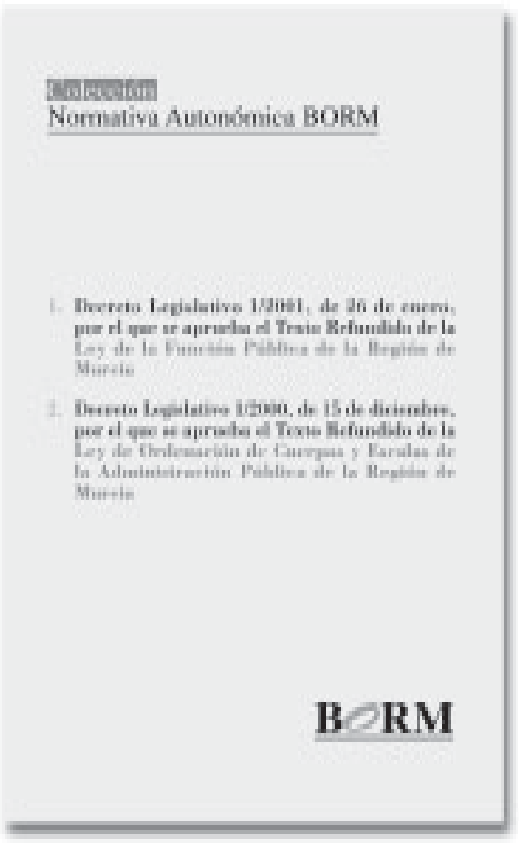

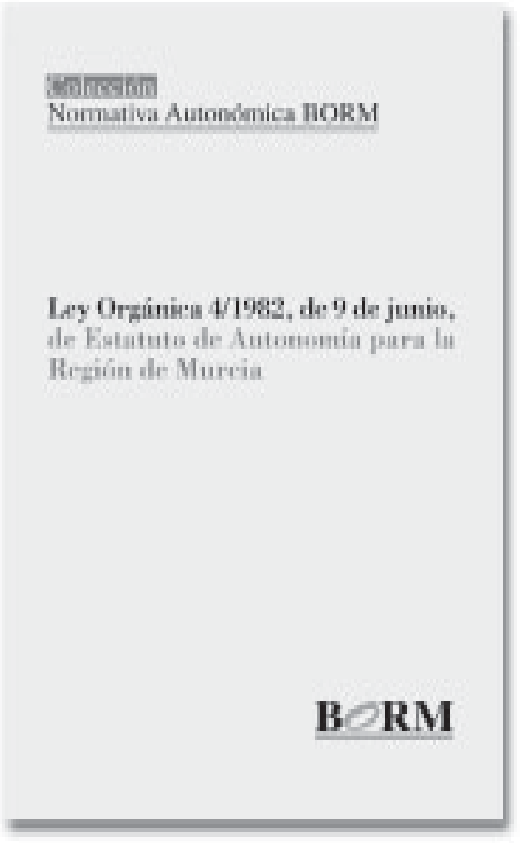

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

3215 Notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Delegación de Economía y Hacienda, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, dirección, número de liquidación e importe a ingresar, se especifican en el Anexo I.

De conformidad con lo expuesto, se dispone que los sujetos pasivos, obligados tributarios, indicados en dicho Anexo o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala en el Anexo 2, al objeto de proceder a la realización de la notificación del citado acto.

Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Murcia a 22 de febrero de 2002.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Reintegro de ejercicios cerrados. Modelo 012.- Año de contraído: 2001.

Apellidos y nombre	N.I.F.	Dirección	N.º Liquidación	Importe
Ñíguez Torres, Dolores	21814730N	Cr. Algezares. BO. Progreso. Dup. 25-30010-Murcia	00030 2001 0 001383 6	61,90 euros
Instituto Murciano de Tecnología	G30213086	CL. Frutos Baeza, 3-3-30004. Murcia	00030 2001 0 001737 9	1.369,35 euros
Cabas Porto, Josefa	22387418T	C/. Mayor, 78-1-30570-Rincón Villanueva-Murcia	00030 2001 0 001741 4	358,16 euros
Pujante García, Isabel	22389650R	Ps. Corvera, 43-3-A-30002-Murcia	00030 2001 0 001743 6	965,21 euros
García de Alcaraz Pelegrín, Antonia	27022422K	Cr. de Murcia, 27-30800-Lorca	00030 2001 0 001385 8	72,12 euros

—

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

3107 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 15 de marzo de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300050415816	J MORENO	X3870258W	ORIHUELA	22.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300403381930	I ROSA	29002250	ORIHUELA	19.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300050557945	A GONZALEZ	48532692	SAN VICENTE RASPEIG	09.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300050314933	J RODRIGUEZ	75261843	MOJACAR	30.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050327370	H LEON	X3201973M	PULPI	25.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051595516	F MARTINEZ	23230710	VELEZ BLANCO	28.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050558937	J FERNANDEZ	46548526	BADALONA	06.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300403380006	E LAKDIR	X2003796J	CACERES	07.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300049775304	M SLIMANE	X1403288N	JARAIZ DE LA VERA	26.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300404020710	T KHATIRI	CC002004	BARQUILLA PINARES	27.01.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300050455814	P FERNANDEZ	39829469	GIRONA	20.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050324628	A MAACHOUK	X3200404T	LA HERRADURA	14.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050350093	H BENHARARA	X2719976L	ALMONTE	02.01.2002	150,25		RD 13/92	105.1
300050457604	E EL AOAMI	X3176816X	HUELVA	24.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050329870	E EL AOAMI	X3176816X	HUELVA	24.01.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050329894	E EL AOAMI	X3176816X	HUELVA	24.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300049739099	J VIZCAINO	75032715	SANTIAGO PONTONES	09.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300049796393	A FINAZZI	X1474059N	BECERRIL DE SIERRA	01.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050534192	B PARDO	X2287515G	MADRID	01.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300049694080	E LEON	00808113	MADRID	28.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050314891	A LAGUNA	50662423	MADRID	26.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050575121	A ALVARADO	X2684116Q	POZUELO DE ALARCON	10.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300051670563	J MU¥OZ	77712387	ABARAN	06.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050599629	J CABALLERO	77713043	ABARAN	04.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050274431	J RIENDA	24076415	AGUILAS	26.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300049751439	F DIAZ	48432448	ALCANTARILLA	29.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051594779	J GARCIA	52800725	ALCANTARILLA	02.02.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300404020368	G LOPEZ	52802658	ALCANTARILLA	26.01.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300051614663	A BLAZQUEZ	27446081	ALGUAZAS	02.02.2002	150,00		RD 13/92	099.1
300051614675	A BLAZQUEZ	27446081	ALGUAZAS	02.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300049755366	P HERNANDEZ	48450772	ALGUAZAS	17.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300049619513	J MAURANDI	48433886	ALHAMA DE MURCIA	24.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050324069	A LOPEZ	74420242	ALHAMA DE MURCIA	19.01.2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050569017	A ZERROUKI	X3101517J	ARCHENA	13.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300050120634	M DELGADO	X3059114E	BULLAS	02.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050128384	J SANCHEZ	77716330	BULLAS	13.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050430751	SERVYVEND EQUIPAMENTOS SL	B30696736	CARTAGENA	28.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300049798985	H KHARBACHI	X3130573C	CARTAGENA	19.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050107873	J DIAZ	00384405	CARTAGENA	03.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300050105554	J CERVANTES	22871679	CARTAGENA	18.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300049136733	F OLIVARES	22946927	CARTAGENA	28.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050434173	J SANCHEZ	23005095	CARTAGENA	26.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050280054	J GARCIA	23046164	CARTAGENA	29.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050102103	M SANTIAGO	27237656	CARTAGENA	13.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050308775	F GARCIA	37779959	CARTAGENA	07.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300049614760	M BECHARI	X2638801B	EL ALGAR CARTAGENA	18.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049597918	B MOHAMMED	X1325690Q	ESTR SAN GINES CAR	20.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051742525	J RAMON	23017855	J M LAPUERTA CARTA	29.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050552881	A BELHADDAD	X0543912P	LA PUEBLA	24.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051643020	A ZANNOUTI	X1455476J	CIEZA	12.02.2002	450,00		RDL 339/90	061.1
300051771148	Z ZHUO	X2129674N	CIEZA	19.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050127914	A LUCAS	29037775	CIEZA	27.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050261461	J SANCHEZ	48415560	CIEZA	26.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050592295	J CHIMBO	X2882542K	FUENTE ALAMO	17.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050280170	A CHATER	X2843015P	EL ALBUJON	31.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050122849	M QUIZHPILEMA	X3286920J	JUMILLA	10.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050565656	L BEHOT	X2243608G	LORCA	02.01.2002	60,10		L. 30/1995	

300050572569	J BERZOSA	X2887197F	LORCA	16.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050537028	L KMAYATI	X3226946T	LORCA	11.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300051634066	H ABDERRAHIM	X3316342H	LORCA	01.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050325839	E JARAMILLO	X3332495W	LORCA	14.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050232060	E ORDO¥EZ	X3852022M	LORCA	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050323247	D MARTINEZ	23158408	LORCA	03.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050536310	M MIRAS	23202319	LORCA	28.01.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300050575601	A ANGULO	23219515	LORCA	26.01.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300050329699	J MELENCHON	23268394	LORCA	15.01.2002	450,76	2	RD 13/92	003.1
300050323648	A ABELLANEDA	23270391	LORCA	22.12.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050452746	J MONTAGUT	23271073	LORCA	16.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050452760	J MONTAGUT	23271073	LORCA	16.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050232084	A CANALES	23281639	LORCA	23.01.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050348440	M CAMPS	46325214	LORCA	17.12.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050573045	M DIAZ	48488801	LORCA	12.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050323673	M SANCHEZ	74438840	LORCA	22.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050315317	INTERINMOBILIARIA MORUIZ S	B73016909	DP PARRILLA LORCA	10.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050561833	ECOAHORRO	B30119028	LOS ALCAZARES	11.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051805201	M BOUKHRISSI	X2825100X	LOS ALCAZARES	01.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051805122	M MOURAD	X3155797J	LOS ALCAZARES	24.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051804919	J CARDENAS	26230240	LOS ALCAZARES	08.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300051805020	R MENDIETA	26484688	LOS ALCAZARES	30.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050572910	A LAHCEN	X3059935S	CA¥ADA GALLEGO	19.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050434768	I HERNANDEZ	02603125	PUERTO DE MAZARRON	11.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050279167	W BAZAN	X3694770G	MOLINA DE SEGURA	03.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300050548221	T PADILLA	18396397	MOLINA DE SEGURA	08.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300050283821	M ALCAZAR	22377303	MOLINA DE SEGURA	09.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300051614511	G FERNANDEZ	22437437	MOLINA DE SEGURA	26.01.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300051611170	M CAMPOY	27437994	MOLINA DE SEGURA	03.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050371667	J GUILLAMON	27438159	MOLINA DE SEGURA	22.01.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050596677	J GUILLAMON	27438159	MOLINA DE SEGURA	25.01.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050251698	V RUIZ	29060214	MOLINA DE SEGURA	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050140840	A GAMBIN	29061583	MOLINA DE SEGURA	18.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300049597463	A GAMBIN	29061583	MOLINA DE SEGURA	09.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050280005	I CARRASCO	48421424	MOLINA DE SEGURA	16.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300404001428	S GONZALEZ	52817431	MOLINA DE SEGURA	30.01.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300049594097	J GARCIA	74317682	RIBERA MOLINA SEGU	12.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300051593428	METALISTERIA BARQUEROS S L	B30498224	MURCIA	06.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050591710	ROCA FEDA SL	B30514939	MURCIA	07.02.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300050571966	S AOUATIF	MU011152	MURCIA	11.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051655010	M BEN HADDOU	X2093859P	MURCIA	03.02.2002	600,00	3	RD 13/92	020.1
300404003905	G ARIAS	X2806523V	MURCIA	07.02.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051777060	S EKHOSUEHI	X2894799L	MURCIA	06.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050553540	R MACOVEI	X2976462D	MURCIA	25.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050590201	A SAETEROS PEREZ	X3124604P	MURCIA	03.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051764053	A EL HANAFI	X3198500M	MURCIA	05.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051752671	A ENCALADA	X3210982K	MURCIA	04.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050566272	I HORTA	X3384030V	MURCIA	01.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050436212	L EL MOKHTAR	X3537668S	MURCIA	26.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050158200	R CUEVA	X3723911G	MURCIA	01.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050569662	M LOPEZ	00662376	MURCIA	14.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050167249	D MARIN	19982989	MURCIA	26.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050113745	M CORREA	21403334	MURCIA	22.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300051770685	J BERNAL	22113488	MURCIA	05.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300403381138	M MORENO	22389410	MURCIA	14.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050165241	M PAREDES	22412130	MURCIA	13.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050404600	A ALMAGRO	22431558	MURCIA	30.01.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050553022	C CANOVAS	22434805	MURCIA	09.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300050160978	M MARTINEZ	22441336	MURCIA	21.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050558883	M GARCIA	22445274	MURCIA	18.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050416201	M LACARCEL	22449798	MURCIA	01.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050569650	C ANDUGAR	22453283	MURCIA	11.01.2002	601,01		L. 30/1995	

300051764922	J CANDEL	22466539	MURCIA	31.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051671567	M SANCHEZ	22467179	MURCIA	28.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051671087	F GARCIA	22949833	MURCIA	01.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051755118	P ALCOLEA	23258965	MURCIA	29.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051614705	P ALCARAZ	27428492	MURCIA	03.02.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300050592787	C JIMENEZ	27445319	MURCIA	31.01.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050592775	C JIMENEZ	27445319	MURCIA	31.01.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300404021634	P ROJO	27458078	MURCIA	31.01.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300051738339	A GUERRERO	27466871	MURCIA	03.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300050603797	J LOPEZ	34798076	MURCIA	07.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404020915	J LORCA	34803566	MURCIA	29.01.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051763024	V ROMERO	34826073	MURCIA	30.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050423151	C IMBERNON	34838927	MURCIA	26.01.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050423163	C IMBERNON	34838927	MURCIA	26.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300404000631	M GOMERA	39354180	MURCIA	28.01.2002	120,00		RD 13/92	048.
300051757644	J MARTINEZ	48398096	MURCIA	28.01.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300050565838	M JIMENEZ	48399416	MURCIA	27.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051774332	A NAVARRO	48428926	MURCIA	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050356022	J MOLINA	48480485	MURCIA	02.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050558240	C RUEDA	48490074	MURCIA	31.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050349133	J FERNANDEZ	48493105	MURCIA	07.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051754710	E FRANCO	48499942	MURCIA	04.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051755969	D PEREZ	48505955	MURCIA	05.02.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051612046	M MORENO	48513146	MURCIA	01.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051754138	G FRUTOS	74316226	MURCIA	31.01.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050412062	J TURPIN	74321682	MURCIA	02.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300051763838	A CARAVACA	77712985	MURCIA	01.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050567665	M CASTILLO	22456344	ALGEZARES	08.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051631636	A CHANRANI	X0346229X	ALMENDRICOS	27.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050558263	C RUEDA	48490074	AV INFANTE JUAN MA	31.01.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050556898	F GONZALEZ	34795628	BARQUEROS	22.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050558172	F LOPEZ	48511794	BARRIOMAR	16.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300049841398	M MORENO	27448240	BENIAJAN	07.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050179938	M MARTINEZ	34798168	BENIAJAN	25.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051693319	J MU¥OZ	34814714	BENIAJAN	02.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051693320	J MU¥OZ	34814714	BENIAJAN	02.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050391046	F TOMAS	74330358	BENIAJAN	23.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050564380	V LOPEZ	48499633	BO PROGRESO MURCIA	15.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050131395	N BOULMAIZ	X2192250M	CABEZO DE TORRES	10.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050412086	J SANDOVAL	22425412	CABEZO DE TORRES	07.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050405665	M JIMENEZ	52551916	CABEZO DE TORRES	07.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050419688	M GRICHI	X2618382Q	COBATILLAS	30.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050308222	J MARTIN	28377624	EL ALBUJON	28.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
309050335531	M DIENG	V 017115	EL PALMAR	29.01.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300050556000	L ROMAN	X3475575E	EL PALMAR	01.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300051633580	A VICTORIA	22444207	EL PALMAR	26.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051593295	A PE¥ALVER	34797297	EL PALMAR	26.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050141303	P MARTINEZ	48497661	EL PALMAR	08.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050556515	D CASADO	22435990	ESPARRAGAL	11.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050558251	C RUEDA	48490074	INF JUAN MANUEL	31.01.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051777035	F GARCIA	34798944	LLANO BRUJAS	06.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051777011	F GARCIA	34798944	LLANO BRUJAS	06.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050435645	M GHACHOI	X1393957L	LOBOSILLO	14.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050424222	M PEREZ	70712665	LOS DOLORES	05.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050411331	A SERRANO	22449553	LOS DOLORES MURCIA	10.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051764326	S OWAMAGBE	X2967269Q	MOLINA DE SEGURA	08.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050429402	S ABELLAN	22159585	MONTEAGUDO	07.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050418635	A EL BACHARY	X2747375W	PATI¥O	18.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051763188	F PEREZ	48518658	PATI¥O	04.02.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300050416160	L VALENCIA	X3071574Q	PUENTE TOCINOS	16.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300051778726	M SADIRI	X3396062C	PUENTE TOCINOS	12.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050120804	M LAJARA	22383307	PUENTE TOCINOS	19.12.2001	901,52		L. 30/1995	

300050592817	F MARTINEZ	22482218	PUENTE TOCINOS	15.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050559711	M MARIN	27452784	PUENTE TOCINOS	22.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050436182	J ESCUDERO	34796843	PUENTE TOCINOS	23.01.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300050568402	J HERNANDEZ	74246929	PUENTE TOCINOS	18.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050454615	A PE¥ALVER	74307396	SANGONERA VERDE	24.01.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051638667	A TERRER	27475034	SANTIAGO EL MAYOR	04.02.2002	60,00		RD 13/92	005.2
300050556928	L MOLINA	22344618	STO ANGEL	17.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300050591825	N KARRAMANE	X1775344C	TORREAGUERA	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050598650	A QAZOUINI	X3397313Y	TORREAGUERA	26.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050411320	P MARTINEZ	27458446	TORREAGUERA	10.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050356230	F FERNANDEZ	48495830	TORREAGUERA	24.01.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300050431664	A MAMOUICH	X0925928V	VALLADOLISES	24.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050433429	T HICHAM	X3347864F	VALLADOLISES	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	061.1
300050565206	J MARIN	22315445	ZARANDONA	24.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300403399039	F VIDAL	23196819	PUERTO LUMBRERAS	21.01.2002	250,00		RD 13/92	052.
300049615908	A FELLAH	X2020424N	SAN JAVIER	27.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051810737	M BELGHITI	X2820135J	SAN JAVIER	03.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050571887	F DIAZ	48497901	SAN JAVIER	29.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050593809	A LOPEZ	22965351	LA MANGA SAN JAVIE	24.01.2002	90,00		RDL 339/90	078.1
300050303390	O CHAVARREA	X3753746P	SAN PEDRO PINATAR	06.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050434914	A PEREA	39026203	SAN PEDRO PINATAR	27.01.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300048449569	J MARTINEZ	77711662	SAN PEDRO PINATAR	21.01.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300046988090	J ANDREU	77719684	SAN PEDRO PINATAR	29.01.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300050321007	A ARBAQUI	X2151566P	TORRE PACHECO	13.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403382076	J RUIZ	22908381	ROLDAN TORRE PACHE	19.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050575261	B ABDELAZIZ	X2124703D	TOTANA	12.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050572776	E CHAKKAOUI	X3129817T	TOTANA	28.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050323181	J MARTINEZ	23259455	TOTANA	31.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050421087	TRABAJOS AGRICOLAS CASTELL	B73122699	YECLA	07.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300048459551	H ATTAF	X1280200C	YECLA	17.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300049775006	D NARANJO	X2427145R	PAMPLONA	22.12.2001	601,01		RDL 339/90	060.1
300050361522	A LOUKILI	X1212130F	PERALTA	25.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050356927	G MADRID	28496808	VILLANUEVA ARISCAL	24.01.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300051612289	M HEREDIA	24192172	TARRAGONA	08.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050262477	J JEREZ	04201346	TALAVERA DE LA REINA	18.01.2002	96,16		RD 13/92	084.1
300404002561	J GUTIERREZ	19841857	VALENCIA	04.02.2002	300,00	1	RD 13/92	052.

—

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

3109 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 15 de marzo de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300049364870	MANTENIMIENTO IMEX SL	B53471728	ALICANTE	18.07.2001	93,16		RDL 339/90	061.3
300050319839	L ESPOSITO	X1527026X	ALICANTE	24.12.2001	60,10		RD 13/92	167.
300050342590	M KHELIFA	X2478797H	ALICANTE	14.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050370018	T KONDRATIEVA	X3141425Q	ALICANTE	29.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050351061	J NUEDA	52778499	ALICANTE	26.12.2001	60,10		RD 13/92	170.
300050138742	I FERNANDEZ	48361355	MORALET	25.10.2001	60,10		RD 13/92	173.2
300050401696	B KHAZOV	X2237909D	ALTEA	01.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050146155	J ESCOBAR	21367313	BENIDORM	21.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300403379028	R NAVARRETE	48455768	BIGASTRO	31.12.2001	180,30		RD 13/92	050.
300050321202	F AKHNATI	X2576031P	CREVILLENT	18.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050321196	F AKHNATI	X2576031P	CREVILLENT	18.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403394881	F CAVA	27451860	DENIA	04.01.2002	240,40		RD 13/92	050.
300403390085	M MAHIQUES	73983067	DENIA	10.12.2001	180,30		RD 13/92	052.
300403395060	A PEREZ	21939973	ELCHE	07.01.2002	120,20		RD 13/92	048.
300403392033	J COSTA	29002402	ORIHUELA	17.12.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050354165	M MOYANO	48550888	ORIHUELA	27.12.2001	90,15		RD 13/92	146.1
300050343155	P LOPEZ	45569750	LA MURADA ORIHUELA	24.11.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050035473	R MU¥OZ	74642026	ROJALES	06.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.4
300049686666	A GONZALEZ	48532692	SAN VICENTE RASPEIG	27.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300048830988	A GONZALEZ	48532692	SAN VICENTE RASPEIG	25.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300050140438	J MARIN	22104480	VILLENA	12.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050340257	R TEROL	44758677	VILLENA	30.11.2001	60,10		RD 13/92	170.
300050142046	E OJEDA	X3613685V	ALBACETE	25.08.2001	60,10		L. 30/1995	
300050082700	M KAMBOUR	X2743598C	LA CA¥ADA	20.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050322796	A BEL HADJ	X1414213N	EL EJIDO	14.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050571760	A EL FEGROUCHI	X2712641K	EL EJIDO	28.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050571772	A EL FEGROUCHI	X2712641K	EL EJIDO	28.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300046971763	L ADAL	X3130030Y	EL EJIDO	14.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050354890	E ABDESSELAM	X3209215W	EL EJIDO	27.12.2001	150,25		RD 13/92	003.1
300050559061	T MOSSAID	X3435455Z	CAMPOHERMOSO NIJAR	12.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050230385	N QUARDI	X2604445V	PULPI	21.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050311660	H JARAMILLO	X3563520S	PULPI	08.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050321615	D TERRONES	23199950	PULPI	07.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050122941	M SACA	X2764063S	VERA	26.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050019583	A HARCHI	X0799699N	VIATOR	10.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050139382	A SALAZAR	07741875	BADALONA	19.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300403378220	D JUAREZ	47735384	BARCELONA	20.12.2001	240,40		RD 13/92	052.
300050403474	G FRUTOS	74316226	BARCELONA	14.10.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300049907385	J SANCHEZ	31670268	VILLAMARTIN	18.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050308933	A LAACHARI	X2454989S	CACERES	16.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050305350	T BOUMEDIENE	X3431061J	TALAVERUELA	17.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050047712	A LAKHDAR	X1331102T	TALAYUELA	20.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403368924	S COLMEIRO	45272166	CEUTA	04.12.2001	120,20		RD 13/92	050.
300050062920	AUTO IMPORTACION FRANCISS	B14543839	CORDOBA	21.10.2001	150,25		RDL 339/90	062.2
300050343751	S OUADIA	X2912915B	PRIEGO DE CORDOBA	20.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050005985	R TRUJILLO	05888063	PUERTOLLANO	04.08.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050296621	D ABBIOUI	X2588822B	SOCUELLAMOS	09.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050063213	M JIMENEZ	52361540	ALBOLOTE	11.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050322670	L BUSTOS	76149326	CORTES DE BAZA	05.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050328099	R CARCELES	74579420	CUEVAS DEL CAMPO	21.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050320866	A JIMENEZ	45284762	GRANADA	07.12.2001	60,10		RD 13/92	167.
300050349285	T ABDELOUAHID	X3205014X	ALCUDIA DE GUADIX	27.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049848149	R GOMEZ	76141412	HUESCAR	19.07.2001	601,01		L. 30/1995	
300050345632	M MIRI	X1296318S	VILLANUEVA ARZOBISPO	07.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050143567	M ADDA	X2887083P	LLEIDA	15.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049838375	L MONTANO	51363351	ALCOBENDAS	17.07.2001	93,16		RDL 339/90	060.1

300050305154	F SANCHEZ	52977275	GETAFE	18.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050305142	F SANCHEZ	52977275	GETAFE	18.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050305130	F SANCHEZ	52977275	GETAFE	18.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050322929	J QUINTAS	32648750	LAS ROZAS DE MADRID	17.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050062233	A ZAMBRANO	X2427258E	MADRID	15.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049810857	M JIMENEZ	X2814674A	MADRID	27.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403346825	I GARCIA ROBLES	01930144	MADRID	17.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050056609	C GARCIA	05276836	MADRID	05.09.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050312183	R LEON	07243274	MADRID	10.11.2001	150,25		RD 13/92	102.1
300403390784	F SANCHEZ	23098207	MADRID	12.12.2001	120,20		RD 13/92	052.
300049359000	R SAEZ	50750347	MADRID	18.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050350410	M MONGE	02242968	PARLA	12.12.2001	150,25		RD 13/92	054.1
300050333502	R GARCIA	52118032	TORREJON DE ARDOZ	31.10.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300403334082	A FERNANDEZ	22931434	MALAGA	24.08.2001	180,30		RD 13/92	052.
300049921758	M SANTIAGO	77530144	NERJA	15.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050297984	D ALCARAZ	48494096	RINCON DE VICTORIA	17.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050410582	A BENKRADDA	X2074250H	ABARAN	05.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049811667	M ACEVEDO	X3140849S	AGUILAS	28.07.2001	901,52		L. 30/1995	
300049848204	J GORRETAS	23222837	AGUILAS	25.07.2001	601,01		L. 30/1995	
309049901354	P SEGADO	74412541	AGUILAS	29.10.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300049848496	R DOMINGO	77717142	AGUILAS	15.09.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050122035	L ORDO¥EZ	X3127942B	ALCANTARILLA	09.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050245870	F CASALES	22279157	ALCANTARILLA	04.11.2001	150,25		RDL 339/90	062.1
300050413601	F ACUYO	22315518	ALCANTARILLA	19.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300049655669	J RIQUELME	22432331	ALCANTARILLA	06.07.2001	601,01		L. 30/1995	
300050246174	J TOLEDO	22451756	ALCANTARILLA	14.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050258899	J HERNANDEZ	48425533	ALCANTARILLA	04.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050348177	C LOPEZ	52801528	ALCANTARILLA	14.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049613973	A TORRES	52809751	ALCANTARILLA	31.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049949689	S MARTINEZ	52930965	ALGUAZAS	25.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050086419	A MU¥OZ	74421200	ALHAMA DE MURCIA	05.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050335419	M DJEMAI	X1612173B	ARCHENA	02.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403394595	D AVILES	29063075	ARCHENA	03.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050355637	E GUILLEN	48501761	ARCHENA	08.01.2002	90,15		RD 13/92	118.1
300049893787	J PONCE	46551892	BENIEL	20.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300050241826	B VALERA	22374930	BULLAS	06.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300049593639	J GRANADOS	46695162	CALASPARRA	21.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049593378	M NAVARRETE	52811943	CALASPARRA	17.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049593287	F MORENO	52813192	CALASPARRA	16.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050040390	COP MAR MENOR SL	B30740351	CARTAGENA	17.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050049289	M BOULERCHA	X2543432T	CARTAGENA	08.10.2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
300050332121	M SAMANIEGO	X2976363W	CARTAGENA	09.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050102784	M RAMBLA	01352133	CARTAGENA	21.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403391077	S ANIORTE	22866109	CARTAGENA	13.12.2001	120,20		RD 13/92	050.
300403368365	L LOZANO	22920674	CARTAGENA	30.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050293863	J JIMENEZ	22938090	CARTAGENA	25.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300403392410	F MULERO	22940985	CARTAGENA	21.12.2001	240,40		RD 13/92	052.
300050350366	A ANTON	22957807	CARTAGENA	12.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403377330	M NAVARRO	22985597	CARTAGENA	29.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300050090824	J BLAYA	23003075	CARTAGENA	29.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050290576	I GONZALEZ	23027129	CARTAGENA	20.10.2001	150,25		RD 13/92	099.1
309049610396	M VANESA	23039289	CARTAGENA	22.10.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050034195	M FERNANDEZ	23040797	CARTAGENA	22.08.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050100234	P GOMEZ	23043862	CARTAGENA	02.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050309913	M PEREZ	27176986	CABO DE PALOS	28.12.2001	60,10		RD 13/92	006.
300049626542	M ZLIZEL	X2433643J	EL ALGAR CARTAGENA	01.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050433016	S EL MAHFOUD	X2416357T	LA ALJORRA CARTAGE	29.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050040699	H TACHALLAIT	X3208233D	LA ALJORRA CARTAGE	06.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050291570	J BOURASI	X3183198K	LA PUEBLA	17.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050280820	K SEHLI	X2621730Y	LA PUEBLA CARTAGEN	22.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403364840	F GUILLEN	48480837	LO CAMPANO CARTAGE	16.11.2001	120,20		RD 13/92	050.

300050350111	S SEGADO	23010227	MIRANDA CARTAGENA	05.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050342709	M SASTRE	22975098	POZO ESTRECHO	26.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050308453	A LABED	X2783739A	TORRECIEGA CARTAGE	07.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050247634	J FERNANDEZ	77564290	CEHEGIN	22.12.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403392525	P HERRERA	27437814	CIEZA	22.12.2001	180,30		RD 13/92	048.
300049928730	F LOPEZ	74321084	CIEZA	23.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300403369898	R SEGURA	77516283	CIEZA	10.12.2001	120,20		RD 13/92	052.
300048602402	Y HIDA	X3113992E	BALSAPINTADA	07.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050549717	T MALKI	X2143918L	CUEVAS DE REYLLO	22.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050040997	MURCIANA DE TABLEROS Y MAD	B30727937	LA UNION	13.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050249424	B ATMANI	X0543802J	LA UNION	13.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050305099	A ZEROUALI	X1235350C	LA UNION	16.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050046940	B SABAR	X1298535R	LA UNION	20.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300048602359	M DIYAN	X2852096G	LA UNION	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050297789	A LAAZIZI	X3024580B	LA UNION	10.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049626591	A SANTIAGO	23021139	LA UNION	18.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049627017	L GARRIDO	23031261	LA UNION	17.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300049794347	A SANTIAGO	23041460	LA UNION	30.08.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050049800	R ROSALES	23046332	LA UNION	10.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050269526	J PEREZ	48423276	LAS TORRES COTILLAS	29.12.2001	60,10		RD 13/92	167.
300050335468	J BALSALOBRE	48540712	LAS TORRES COTILLAS	09.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050333526	J RUIZ	22422991	LIBRILLA	01.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050317363	A KHAYALI	X0325468H	LORCA	04.12.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300050322700	L KHAYALI	X1283875S	LORCA	07.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050535822	A DAMI	X1393110T	LORCA	23.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049969214	A ALVES	X1662365V	LORCA	28.06.2001	60,10		L. 30/1995	003.B
300050323600	E CHOUIKH	X2075915G	LORCA	21.12.2001	150,25		RD 13/92	003.1
300050317557	M EL MACHHORI	X2210315S	LORCA	26.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050286731	E ASISTIMBAYA	X2768660N	LORCA	03.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050285428	S SEAVICHAY	X2875770B	LORCA	19.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050065222	J MINGA	X2877977X	LORCA	30.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050310095	M LEON	X2985753P	LORCA	09.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050536097	E EL OUAFI	X3111905M	LORCA	23.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050316541	M RAMIREZ	X3238524D	LORCA	17.11.2001	PAGADO		RDL 339/90	060.1
300049358833	D GUIRAO	23141469	LORCA	20.08.2001	90,15		RD 13/92	146.1
300050320994	J GUILLEN	23185537	LORCA	12.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050317107	S DIAZ	23188261	LORCA	18.11.2001	90,15		RD 13/92	090.1
309049950407	A ROLDAN	23220160	LORCA	19.09.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050261254	J IBARRA	23225588	LORCA	12.12.2001	60,10		RD 13/92	167.
300050066690	G LOPEZ	23235519	LORCA	04.11.2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
300050066688	G LOPEZ	23235519	LORCA	04.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403377111	J SOTO	23237668	LORCA	28.11.2001	180,30		RD 13/92	050.
300048302017	C TERUEL	23239095	LORCA	19.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050061770	A GUILLEN	23258603	LORCA	24.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050061782	A GUILLEN	23258603	LORCA	24.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049895980	S JIMENEZ	23269965	LORCA	11.08.2001	60,10		L. 30/1995	
300050318689	I LOPEZ	23270295	LORCA	04.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050319608	J PUCHE	23251063	DIP CONSEJERO LORC	05.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050054236	T RADOUANE	X2840093F	DIP PURIAS LORCA	11.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050316980	J MIRAS	23287492	DIP TERCIA DE LORC	01.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050326327	V LIRON	23214216	DIP TORRECILLA LOR	14.12.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300403379090	A MOTOS	23238418	DP AGUADERAS LORCA	02.01.2002	240,40		RD 13/92	052.
300050323223	C QUI¥ONERO	23226587	DP TORRECILLAS LOR	03.01.2002	60,10		RD 13/92	151.2
300050234056	C QUI¥ONERO	23226587	DP TORRECILLAS LOR	26.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300048466233	S EL ABDI	X2365791B	DPT RAMONETE LORCA	23.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050299403	P GIMENEZ	23219766	LOS ALCAZARES	18.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050328130	M ACHORY	X1435321Y	MAZARRON	22.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050328129	M ACHORY	X1435321Y	MAZARRON	22.12.2001	60,10		RD 13/92	151.2
300050328142	M ACHORY	X1435321Y	MAZARRON	22.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049619124	A MOUTAHIR	X2866681F	MAZARRON	15.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050118160	M SARAH	X3214803R	MAZARRON	17.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1

300050123969	R NAVARRETE	25990803	MAZARRON	27.10.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300049618569	J MANZANARES	48490115	PTO MAZARRON	29.12.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300403377720	J MARTINEZ	23232906	PUERTO DE MAZARRON	16.12.2001	180,30	RD 13/92	052.
300050267840	C EL MOUHIB	X2174381F	MOLINA DE SEGURA	02.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300403395691	D LUCENDO	05910925	MOLINA DE SEGURA	08.01.2002	120,20	RD 13/92	052.
300050281850	F ROMAN	22429667	MOLINA DE SEGURA	31.10.2001	150,25	RD 13/92	082.2
300050283262	J MARTINEZ	22462007	MOLINA DE SEGURA	09.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403394613	A SALAZAR	22476629	MOLINA DE SEGURA	03.01.2002	180,30	RD 13/92	052.
300050325402	J FRANCO	27427393	MOLINA DE SEGURA	28.12.2001	60,10	RD 13/92	077.
300050559048	A TORRES	27468337	MOLINA DE SEGURA	12.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050335420	A GAMBIN	29061583	MOLINA DE SEGURA	02.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050116138	J LOPEZ	48418941	MOLINA DE SEGURA	27.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050116126	S LOPEZ	48445826	MOLINA DE SEGURA	04.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050279994	A LOPEZ	48446989	MOLINA DE SEGURA	19.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050547721	E AMADOR	48451401	MOLINA DE SEGURA	21.12.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050282555	C GARCIA	48453262	MOLINA DE SEGURA	17.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050059519	J LUCAS	74339641	MOLINA DE SEGURA	21.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050116576	R MARTINEZ	48421206	TORREALTA MOLINA S	18.10.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300049595880	L FERNANDEZ	52813863	MORATALLA	08.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050086754	TRAZO PUBLIC S L	B30389746	MURCIA	19.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050405458	VULCANO MENSAJERIA Y GESTI	B30589980	MURCIA	26.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050333885	ENSA EMVASES Y EMBALAJES S	E30398846	MURCIA	23.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050338111	Y JALAL	X1083368E	MURCIA	01.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050348906	R MESAAF	X1302541M	MURCIA	26.12.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050082750	R MESAAF	X1302541M	MURCIA	25.10.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300049845689	M TAJIR	X3209719T	MURCIA	10.08.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050411124	J MARTINEZ	22438215	MURCIA	05.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049997477	P LOPEZ	22438315	MURCIA	20.07.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050340841	R FERNANDEZ	22443191	MURCIA	04.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403380456	M ROCA	22457589	MURCIA	10.01.2002	120,20	RD 13/92	050.
300050421488	M PEREZ	22461801	MURCIA	30.10.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050233155	M SIGLER	22464651	MURCIA	03.11.2001	93,16	RDL 339/90	060.1
300050397577	A MORENO	22467873	MURCIA	17.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050253040	A GARCIA	22469597	MURCIA	03.01.2002	90,15	RD 13/92	117.1
300049785917	F VALVERDE	22469843	MURCIA	23.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050035242	J UTRERA	22474781	MURCIA	23.08.2001	901,52	L. 30/1995	
300403380675	E SANMARTIN	22964393	MURCIA	11.01.2002	120,20	RD 13/92	052.
300050131152	R PISA	22990962	MURCIA	24.07.2001	901,52	L. 30/1995	
300049829131	M PERALTA	27435327	MURCIA	18.07.2001	601,01	L. 30/1995	
300050401969	J SANCHEZ	27440694	MURCIA	06.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050264607	F GARCIA	27443592	MURCIA	13.11.2001	60,10	RD 13/92	151.2
300049858982	M GIL	27445613	MURCIA	18.07.2001	901,52	L. 30/1995	
300049946020	P GARCIA	27446933	MURCIA	05.08.2001	93,16	RDL 339/90	060.1
300049939234	M MARIN	27457591	MURCIA	30.08.2001	901,52	L. 30/1995	
309049991811	J GARCIA	27460922	MURCIA	19.11.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
300403380225	M MOLINA	27461177	MURCIA	09.01.2002	180,30	RD 13/92	052.
300403396701	D SANCHEZ BOLEA	27469743	MURCIA	13.01.2002	120,20	RD 13/92	052.
309049792632	M GARCIA	27471269	MURCIA	10.12.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
300048506991	J LOPEZ	27471691	MURCIA	05.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049862481	J MARTINEZ	27472444	MURCIA	20.07.2001	601,01	L. 30/1995	
300050148139	J MARTINEZ	27473821	MURCIA	19.09.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050162537	M MATA	27476716	MURCIA	22.10.2001	300,51	RDL 339/90	061.1
300049924413	J MOMPEAN	27480661	MURCIA	21.09.2001	90,15	RD 13/92	143.1
300050370020	J ROS	27483288	MURCIA	29.12.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050307369	J GONZALEZ	27486591	MURCIA	16.12.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300049861762	F PRIETO	32620294	MURCIA	14.07.2001	901,52	L. 30/1995	
300403394169	J SALVADOR	34809976	MURCIA	31.12.2001	120,20	RD 13/92	052.
300049687490	A SANCHEZ	34832966	MURCIA	22.08.2001	901,52	L. 30/1995	
300049672874	C IMBERNON	34838927	MURCIA	18.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300403347337	J ROVIRA	38366975	MURCIA	18.10.2001	120,20	RD 13/92	052.
300050139590	A LOPEZ	48397263	MURCIA	21.09.2001	150,25	RDL 339/90	062.1

300050397206	J MARTINEZ	48398096	MURCIA	03.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050414630	A SANCHEZ	48402152	MURCIA	24.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050411653	F GUILLEN	48402965	MURCIA	06.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300403376271	I JODAR	48476206	MURCIA	23.11.2001	240,40		RD 13/92	052.
300049613717	J ESCUDERO	48489458	MURCIA	01.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050085695	F LOPEZ	48495953	MURCIA	05.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050345220	J MARIN	48499750	MURCIA	04.01.2002	90,15		RD 13/92	118.1
300050270589	J MA¥OGIL	48509048	MURCIA	13.08.2001	150,25		RD 13/92	003.1
300050270590	J MA¥OGIL	48509048	MURCIA	13.08.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050417795	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	26.10.2001	150,25		RDL 339/90	062.1
300050420940	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	24.10.2001	150,25		RDL 339/90	062.1
300050171186	M PINA	48512070	MURCIA	29.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050132016	C LISON	48516156	MURCIA	21.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050142198	I MARTINEZ	48516373	MURCIA	17.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050390595	J ORTIZ	48518415	MURCIA	12.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050417783	J CORTES	48618415	MURCIA	26.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050140487	A ESPINOSA	23026325	ALJUCER MURCIA	01.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300050403395	O HERNANDEZ	48510112	BARRIOMAR	01.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050407169	M ORENES	48392572	BARRIOMAR MURCIA	25.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050306468	A HASSINA	X2504229N	BDA DEL PROGRESO	30.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050330689	F PEREZ	27429148	BENIAJAN	16.10.2001	150,25		RD 13/92	003.1
300050138043	M GARCIA	27476086	BENIAJAN	27.07.2001	601,01		L. 30/1995	
300050352314	J GARCIA	34829046	BENIAJAN	28.12.2001	60,10		RD 13/92	152.
300050356514	J GARCIA	34829046	BENIAJAN	28.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050350640	A CANOVAS	48495100	BENIAJAN	22.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050131498	I JIMENEZ	48516720	BENIAJAN	22.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050332728	F LOPEZ	21988143	COBATILLAS	31.10.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050332730	F LOPEZ	21988143	COBATILLAS	31.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050126326	F LOPEZ	21988143	COBATILLAS	20.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050331189	N JOSE LORENZO FERRER Y JOSE	E30262125	EL PALMAR	23.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050169246	J FRANCO	22438810	EL PALMAR	19.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050342369	J BORREGO	22474720	EL PALMAR	17.11.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
300050088260	J ESPINOSA	34822390	EL PALMAR MURCIA	28.09.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050132417	H AMADOR	22428698	ESPINARDO	26.07.2001	901,52		L. 30/1995	
300048908977	A MORENO	22459621	ESPINARDO	08.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050249485	F ROMERO	29057654	ESPINARDO	21.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050145485	A CONTRERAS	34814338	ESPINARDO	24.08.2001	601,01		L. 30/1995	
300050407194	A COS	34830655	ESPINARDO	30.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300049811680	J CAJA	34793825	GUADALUPE	27.07.2001	901,52		L. 30/1995	
300050393882	M BELTRAN	48432341	JAVALI NUEVO	31.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050320477	J GONZALEZ	52803871	JAVALI NUEVO	12.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300403337824	J AGUILAR	27469139	LA ARBOLEJA MURCIA	21.09.2001	180,30		RD 13/92	052.
300050259480	F GARCIA	34798944	LLANO BRUJAS	08.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300403378863	G GIMENEZ	34794669	LLANO DE BRUJAS	31.12.2001	180,30		RD 13/92	050.
300403378905	D MARTINEZ	48399892	LLANO DE BRUJAS	31.12.2001	180,30		RD 13/92	050.
300049615313	T DAKI	X1209944Y	LOBOSILLO	08.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050038127	S BENHSAYA	X2563623C	LOBOSILLO	30.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049578249	S BENHSAYA	X2563623C	LOBOSILLO	30.08.2001	60,10		RD 13/92	154.
300050238890	B LLOB	48505220	LOS DOLORES	30.08.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050293942	D BENNUNA	MU008452	LOS MARTINEZ DEL P	29.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050333241	CAPIGON SL	B30246227	PUENTE TOCINOS	24.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050151163	M CHAIB	X3252391F	PUENTE TOCINOS	22.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050130755	M PUCHE	34826164	PUENTE TOCINOS	20.09.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050566089	C SANCHEZ	34828888	PUENTE TOCINOS	07.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300049681929	D MARTINEZ	47604450	PUENTE TOCINOS	13.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050150833	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	15.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300403368249	A MORENO	22473296	RINCON DE SECA	30.11.2001	240,40		RD 13/92	048.
300050342126	J BENSADOUNE	X2621541R	S JOSE DE LA VEGA	17.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050413820	S AOULAD SAIDAN	X2867516Z	SAN JOSE DE LA VEG	19.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050072238	A MONTAGUT	21412508	SANGONERA LA SECA	21.08.2001	90,15		RD 13/92	146.1
300050343131	B OURKYA	X1434346C	SANGONERA LA VERDE	23.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1

300049898165	V DIAZ	48479891	SANGONERA LA VERDE	27.10.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050067334	CONSTRUCCIONES ALPE¥AZAR S	B30346803	SANGONERA VERDE	24.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050354669	J GONZALEZ	34835707	SANTA CRUZ MURCIA	22.12.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300050408605	J FERNANDEZ	47156081	SANTIAGO EL MAYOR	16.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300049824455	J FERRE	48614758	SANTIAGO Y ZARAICH	17.09.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050398399	M ORTIGOSA	48498620	STGO Y ZARAICHE	20.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050413388	D MARTINEZ	48498702	STGO Y ZARAICHE	23.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050079233	NALYFRUIT S L	B30598577	TORREAGUERA	05.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050044632	A AYNAOU	X1462975Z	VALLADOLISES	04.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050259960	P TORRES	33877644	VALLADOLISES	22.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050303479	F LOPEZ	48495953	VISTA ALEGRE	07.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050303492	F LOPEZ	48495953	VISTA ALEGRE	07.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050171253	E RUIZ	27477339	ZARANDONA	06.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050347549	R ORTIGOSA	48505071	ZARANDONA	01.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050055526	M SARAH	X3214803R	PUERTO LUMBRERAS	14.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403377561	A KHARMACH	X1166196G	SAN JAVIER	29.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050300480	A NHARI	X2202689W	SAN JAVIER	25.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050315378	C MOHAMMED	X2329736C	EL MIRADOR	12.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050296177	C MOHAMMED	X2329736C	EL MIRADOR	10.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050048431	C MOHAMMED	X2329736C	EL MIRADOR	20.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050300259	C CHAKIR	X2083743N	EL MIRADOR SAN JAV	26.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050300119	B MOKHTARI	X2073123H	SAN PEDRO PINATAR	23.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050301422	F BEN	X3486459G	SAN PEDRO PINATAR	21.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050303558	J UTRERA	50940965	SAN PEDRO PINATAR	25.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050236454	J MOYA	74358904	SAN PEDRO PINATAR	22.08.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300050294223	B RAOUDI	X1450084A	LOS SAEZ S PEDRO P	01.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049945039	M GUERMAH	X2903325N	SANTOMERA	28.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050303145	J GARCIA	29012216	SANTOMERA	25.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050430775	E BOUGTIB	X1304632A	TORRE PACHECO	19.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050041801	B BEN ABDELKADER	X2559422M	TORRE PACHECO	09.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049615120	S PELAEZ	05259445	TORRE PACHECO	22.09.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300047036395	A SANCHEZ	23037207	TORRE PACHECO	07.08.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050317958	F LIJO	35427054	TORRE PACHECO	09.12.2001	150,25		RD 13/92	072.1
300050280418	M CHAYEB	X3316954D	BALSICAS	19.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403344610	E MIMOUNI	X2629634K	LO FERRO ROLDAN	14.10.2001	240,40		RD 13/92	052.
300050432206	L BAIH	X2451511X	SAN CAYETANO	07.01.2002	90,15		RD 13/92	118.1
300050313965	N BERMEO	X2863838Q	TOTANA	13.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050341614	J CHANGO	X3105824L	TOTANA	12.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050137890	J MURILLO	X3383456H	TOTANA	01.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050321305	P MARTINEZ	23191430	TOTANA	30.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050323454	H GARCIA	23191527	TOTANA	08.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050323466	H GARCIA	23191527	TOTANA	08.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300049891390	A VARGAS	23198028	TOTANA	24.08.2001	601,01		L. 30/1995	
300050252575	F MATEO	23240913	TOTANA	03.01.2002	60,10		RD 13/92	155.
300050067371	D LORCA	48426637	TOTANA	25.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050325256	F MARTINEZ	77523714	TOTANA	01.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050068715	J CIFUENTES	23264439	DP LEBOR ALTO TOTA	21.10.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050065386	M ABJA	X1452202M	SAN Y FERRAN SES R	17.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050081677	H EL BAHI	X3240190L	TUI	22.10.2001	60,10		RD 13/92	077.
300050062427	J PEREZ	28603350	EL CASTILLO GUARDAS	30.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300403363562	A DE MARTIN	78679290	S C TENERIFE	13.11.2001	300,51	1	RD 13/92	052.
300050339735	J ALFONSO	29168459	MONCADA	29.11.2001	60,10		RD 13/92	077.
300050354876	A SANCHEZ	52723930	PATERNA	20.12.2001	60,10		RD 13/92	018.1

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

3108 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Iltmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., nº 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., nº 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes, contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 15 de marzo de 2002.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto		ARTº
30.040.323.596.1	R. MONEDERO	22423357	MURCIA	08-12-00			RD	13/92	52
30.040.326.720.2	A. CARRASCO	22952566	CARTAGENA	26-03-01	180.30		RD	13/92	50
30.040.328.141.7	A. GONZALEZ	74267412	MURCIA	04-06-01	240.40		RD	13/92	48
30.040.328.335.9	B. GOMARIZ	74334960	MOLINA DE SEGURA	18-06-01	120.20		RD	13/92	52
30.004.961.057.1	J. CASTELLANOS	01826988	MADRID	05-08-01	60.10		RD	13/92	167
30.004.974.269.4	AZIZI MIMOUNE	X3315956T	MURCIA	08-06-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.984.900.2	M. AURELIO ORTIZ	X3114593W	LOS ALCAZARES	04-07-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.987.435.5	R. GARRIDO	30672443	MURCIA	22-05-01	60.10		RDL	339/90	18.1
30.004.987.404.5	E. LOPEZ	77551717	ALGUAZAS	20-05-01	300.51	1	RD	13/92	20.1
30.004.988.374.5	M. A. JIMENEZ	27442945	MURCIA	21-06-01	90.15		RD	13/92	117.1
30.004.988.512.2	E. LUJAN	27446089	MURCIA	25-06-01	150.25		RD	13/92	3.1
30.004.988.998.0	M. MARTINEZ	22402212	MURCIA	08-09-01	90.15		RD	13/92	118.1
30.005.015.568.5	J. E. RIOS	34811123	MURCIA	23-06-01	60.10		RDD	30/95	
30.004.989.556.5	J. RAMOS	27222633	ROQUETAS DE MAR	15-07-01	90.15		RD	13/92	117.1
30.004.993.144.2	SAMUEL JOHNSON	X2445765Z	MURCIA	01-07-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.993.145.4	SAMUEL JOHNSON	X2445765Z	MURCIA	01-07-01	90.15		RD	13/92	146.1
30.004.993.146.6	SAMUEL JOHNSON	X2445765Z	MURCIA	01-07-01	90.15		RD	13/92	117.1
30.004.992.018.2	J. PEREZ	05059271	HELLIN	18-07-01	90.15		RD	13/92	117.1
30.004.994.341.9	EL MANSOURY HICHAM	X3242337G	MURCIA	28-07-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.995.474.0	F. CUENCA	34837373	ALMERIA	04-05-01	90.15		RD	13/92	117.1
30.004.999.094.0	M. AURELIO ORTIZ	X3114593W	LOS ALCAZARES	02-07-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.005.015.437.1	MINGALIEV ROUSTAM	X3005868K	MURCIA	25-05-01	150.25		RDL	339/90	61.3
30.040.328.387.6	A. ALEMAN	74435526	CALASPARRA	19-06-01	180.30		RD	13/92	52
30.040.328.473.0	F. S. BAYONA	52808516	ALCANTARILLA	22-06-01	120.20		RD	13/92	48
30.040.328.986.6	J.J. SANCHEZ	48390222	MURCIA	05-08-01	120.20		RD	13/92	52
30.040.329.404.7	M. C. DIEGUEZ	23005865	CARTAGENA	26-04-01	300.51		1RD	13/92	52
30.040.330.336.0	J.A. LOPEZ	23160123	BARCELONA	11-06-01	120.20		RD	13/92	52
30.040.331.219.0	M. C. ARMERO	22986701	TORRE PACHECO	05-07-01	180.30		RD	13/92	50
30.040.335.552.8	D. JAEN	77570181	ABARAN	16-08-01	120.20		RD	13/92	52
30.004.938.690.7	BOUJAKHROUT RABAH	X1347078Z	MURCIA	27-12-00	150.25		RDL	339/90	60.1
30.004.974.170.7	J.A. MORATA	22911842	CARTAGENA	09-06-01	150.25		RDL	339/90	61.3
30.004.953.897.5	CHARAT BOUAMAMA	X2762267J	CARTAGENA	08-04-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.955.097.5	TRANSRAGUERPER SL	B73006660	MURCIA	01-03-01	93.16		RDL	339/90	61.1
30.004.956.076.2	J.F. CERON	48432274	LIBRILLA	10-03-01	450.76		RD	13/92	3.1
30.004.957.362.8	BOUCHNAFA JILALI	X1414296A	SAN JAVIER	22-05-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.958.040.2	YOUSFI LAKHDAR	X1374024G	TORRE PACHECO	07-07-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.960.675.0	EL MASSOURY HICHAM	X3242337G	MURCIA	23-07-01	300.51		RDL	339/90	60.1

30.004.905.128.4	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	MADRID	26-06-01	60.10		RDD	30/95	
230.004.922.455.5	BAADA AHMED	X3092056M	TORRE PACHECO	02-11-00	150.25		RDL	339/90	60.1
30.004.936.129.7	F.J. PEREZ	27460962	MORATALLA	02-07-01	60.10		RD	13/92	167
30.004.944.031.8	EL AZZOUZI MILOUD	X2723239Q	LOS ALCAZARES	06-05-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.947.714.7	M. BARRIO	00109353	MADRID	15-04-01	60.10		RD	13/92	167
30.004.948.300.7	KOOUALLA SMAIL KOUALLA	X2995744V	ALCANTARILLA	30-05-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.948.494.2	P.A. MARTINEZ	45067311	MURCIA	25-05-01	90.15		RD	13/92	117.1
30.004.952.702.3	S. GOMEZ	77705364	CALASPARRA	18-05-01	90.15		RD	13/92	118.1
30.004.952.703.5	S. GOMEZ	77705364	CALASPARRA	18-05-01	150.25		RDL	339/90	61.1
30.004.974.170.7	J.A. MORATA	22911842	CARTAGENA	09-06-01	150.25		RDL	339/90	61.3
30.004.955.097.5	TRANSRAGUERPER SL	B73006660	MURCIA	01-03-01	93.16		RDL	339/90	61.1
30.004.956.076.2	J.F. CERON	48432274	LIBRILLA	10-03-01	450.76	2	RD	13/92	3.1
30.004.936.129.7	F.J. PEREZ	27460962	MORATALLA	02-07-01	60.10		RD	13/92	167
30.004.947.714.7	M. BARRIO	00109353	MADRID	15-04-01	60.10		RD	13/92	167
30.004.905.128.4	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	MADRID	26-06-01	60.10		RDD	30/95	
30.004.948.494.2	P.A. MARTINEZ	45067311	MURCIA	25-05-01	90.15		RD	13/92	117.1
30.004.952.702.3	S. GOMEZ	77705364	CALASPARRA	18-05-01	90.15		RD	13/92	118.1
30.004.952.703.5	S. GOMEZ	77705364	CALASPARRA	18-05-01	150.25		RDL	339/90	61.1
30.004.953.835.5	BOUALI BOUMEDIENE	X2813204M	TORRE PACHECO	30-03-01	150.25		RDL	339/90	60.1
30.005.016.152.1	M. GOMEZ	22420758	MURCIA	13-06-01	93.16		RDL	339/90	61.1
30.004.999.727.1	EL HADINE MHAMMED	X3474314A	TORRE PACHECO	14-07-01	90.15		RD	13/92	117.1
30.004.998.630.3	J. LOPEZ	29062910	LAS TORRES COTILLAS	28-04-01	300.51	2	RD	13/92	20.1
30.004.995.539.2	I. ANDREO	23289118	PUERTO LUMBRERAS	20-05-01	300.51	2	RD	13/92	20.1
30.004.991.926.0	D. ALCARAZ	23154259	PUERTO LUMBRERAS	16-07-01	60.10		RD	13/92	18.1
30.004.985.988.3	GYAMFI STEPHEN	X2757958M	MURCIA	01-05-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.987.377.6	F. ALMAGRO	37593851	MOLINA DE SEGURA	25-05-01	60.10		RD	13/92	154
30.004.979.014.7	CHAHLAL MORAD	X3128870L	CARTAGENA	24-05-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.973.459.4	MEHDI BADREDDINE	X3112854B	TORRE PACHECO	18-03-01	150.25		RDL	339/90	60.1
30.004.954.020.9	R. POLO	22976328	CARTAGENA	15-04-01	450.76	3	RD	13/92	20.1
30.004.950.891.0	J.A. PARRA	23242013	MURCIA	06-05-01	60.10		RD	13/92	101.1
30.004.950.527.1	EL YOUSOUFI MOUSTAPHA	X1453326W	SANTOMERA	12-04-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.943.710.1	BOUKHBIZA BAHIJA	X2388556Y	FUENTE ALAMO	29-01-01	150.25		RDL	339/90	61.3
30.004.938.824.2	J.F. LOZANO	48391909	BARCELONA	20-01-01	450.76	2	RD	13/92	20.1
30.004.943.044.1	SINGH BALJIT	X2435674C	BARCELONA	06-01-01	450.76	3	RD	13/92	20.1
30.004.938.120.0	J. BRUNTON	22352479	BARCELONA	21-01-01	150.25		RD	13/92	43.2
30.004.922.644.8	M.C. ESCUDERO	23020545	BARCELONA	02-12-00	450.76	2	RD	13/92	20.1
30.004.831.450.0	J. MORENO	19901338	VALENCIA	26-02-01	150.25		RDL	339/90	61.3
30.040.335.364.7	F. MARTINEZ	48466391	JUMILLA	07-08-01	120.20		RD	13/92	52
30.040.330.022.9	J. ESPIN	28404238	LORCA	21-05-01	240.40		RD	13/92	52
30.040.328.174.0	J.I. DE IBARRA	27474087	MURCIA	07-06-01	120.20		RD	13/92	52
30.040.325.710.5	MOUSSI HASSANE	X2081452K	MURCIA	05-03-01	120.20		RD	13/92	50
30.040.328.884.9	E. ALDERETE	34814082	SAN JAVIER	02-08-01	180.30		RD	13/92	52
30.040.327.663.0	C.A. ARRIAGA	01320498	CARTAGENA	07-05-01	180.30		RD	13/92	52
30.040.330.823.0	A. PAGAZAURTUNDUA	16053309	LEIOA	03-07-01	240.40		RD	13/92	50
30.040.330.629.3	J. LLOVERAS	40506721	CASTELL D ARO	22-06-01	180.30		RD	13/92	48
30.004.958.381.6	E CHAYEB ALI	X2086818M	CARTAGENA	08-07-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.948.587.9	R. MARTINEZ	74320644	JUMILLA	20-06-01	93.16		RDL	339/90	61.1
30.004.973.462.4	H. S. ESPARZA	X3045344Y	CARTAGENA	18-03-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.999.830.5	TOUBAGHI EL HADJ	X3064114P	SAN JAVIER	14-07-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.987.290.5	M. CASES	29185523	PICASENT	17-05-01	60.10		RD	13/92	60.1
30.040.335.148.1	A. SEGURA	22465590	LIBRILLA	20-07-01	180.30		RD	13/92	50
30.040.334.010.0	P. HIDALGO	52801553	AGUILAS	26-09-01	120.20		RD	13/92	52
30.004.976.198.6	TAHROUCHT BOUHTAT	X3172399D	TORRE PACHECO	28-06-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.005.015.888.1	M.A. FRANCO	48477732	MURCIA	03-07-01	150.25		RDL	339/90	60.1
30.005.010.265.6	CHARAI AMEUR	X2791130B	TORRE PACHECO	23-08-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.953.994.3	BECHARI MIMOUN	X2638801B	CARTAGENA	22-04-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.954.246.2	KADFI ABDELATIF	X3089856J	CARTAGENA	13-05-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.944.602.3	J. PEREZ	22992400	SAN JAVIER	09-02-01	90.15		RD	13/92	117.1
30.005.008.131.8	A. RIBES	48500499	MURCIA	11-09-01	90.15		RD	13/92	118.1
30.004.943.624.8	SNOUBRI MOHAMMED	X3107409V	TORRE PACHECO	27-01-01	150.25		RDL	339/90	60.1
30.004.909.199.3	MOUSSI HASSANE	X2081452K	MURCIA	05-03-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.914.763.9	P. SEGURA	22904547	CARTAGENA	21-12-00	150.25		RD	13/92	105.1

30.004.987.873.7	J.F. MAIQUEZ	27477333	MURCIA	31-05-01	93.16		RDL	339/90	60.1
30.004.992.382.2	C.J. MORENO	27470385	MURCIA	20-09-01	60.10		RD	13/92	151.2
30.004.994.462.0	D. BELTRAN	48496192	MURCIA	12-08-01	450.76	3	RD	13/92	20.1
30.004.995.779.0	J. GARCIA	22456560	MURCIA	21-05-01	60.10		RDD	30/95	30/9
30.005.039.162.9	FKIH BELGASSEM	X2617098C	CARTAGENA	11-09-01	60.10		RDD	30/95	
30.005.007.261.5	BOUBKER ZIANI	X3326176P	MURCIA	28-08-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.005.001.501.2	A. MUÑOZ	74422290	MURCIA	14-07-01	60.10		RD	13/92	29.1
30.005.002.238.7	J.A. AUPI	22469327	MURCIA	22-08-01	60.10		RD	13/92	154
30.040.329.711.5	J. CAMPUZANO	74293056	ARCHENA	09-05-01	120.20		RD	13/92	48
30.040.328.457.1	L. ZAPATA	22408394	BARCELONA	21-06-01	120.20		RD	13/92	52
30.040.329.827.2	J. LOPEZ	23216792	CARAVACA DE LA CRUZ	14-05-01	240.40		RD	13/92	50
30.004.983.510.6	Z.M. MEDINA	X2672263P	SAN JAVIER	22-03-01	150.25		RDL	339/90	61.3
30.004.984.875.7	P. AGUILAR	X3232261W	LOS ALCAZARES	01-07-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.987.155.0	A. ALSINA	40440770	BARCELONA	17-05-01	150.25		RD	13/92	72.1
30.004.991.428.6	J.A. CARRILLO	29063200	ARCHENA	15-07-01	150.25		RDL	339/90	61.1
30.004.947.269.1	B. REAL	74320721	CIEZA	15-04-01	150.25		RD	13/92	3.1
30.004.949.614.2	L.A. GONZALEZ	06184602	ALICANTE	15-03-01	60.10		RDD	30/95	
30.004.950.110.1	SEMMANE MOHAMMED	X2310004E	TORRE PACHECO	30-03-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.950.111.3	SEMMANE MOHAMMED	X2310004E	TORRE PACHECO	30-03-01	60.10		RD	13/92	9.1
30.004.953.836.7	ZAROUALI MOHAMMED	X2767831B	TORRE PACHECO	30-03-01	150.25		RDL	339/90	60.1
30.004.974.237.2	LATRECH OMAR	X2069500Y	CARTAGENA	04-07-01	150.25		RDL	339/90	60.1
30.004.975.948.7	MAKRINI BRAHIM	X2255526P	LORCA	16-04-01	60.10		RDD	30/95	
30.040.328.921.0	D. ORTEGA	74333796	YECLA	03-08-01	240.40		RD	13/92	52
30.040.328.179.0	A. CANOVAS	19984906	MURCIA	07-06-01	120.20		RD	13/92	52
30.040.325.301.0	L.M. FERRI	22100447	MURCIA	25-02-01	240.40		RD	13/92	52
30.004.911.622.9	R. MOÑINO	34785009	MURCIA	23-05-01	60.10		RD	13/92	18.1
30.004.940.386.3	JIDDADE ADBELMALEK	X3119248B	LORCA	17-06-01	450.76	2	RD	13/92	20.1
30.004.945.534.6	P. GARCIA	22410436	MURCIA	11-02-01	300.51	1	RD	13/92	20.1

——

Ministerio de Fomento
Dirección General de Carreteras
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

3319 Aprobación provisional del Estudio Informativo «Autopista de Peaje Cartagena-Vera».

Por resolución de ocho de marzo de 2002 la Dirección General de Carreteras ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo «Autopista de Peaje Cartagena–Vera». Clave: EI-1-E-13 ordenando se someta dicho estudio a información pública, recomendando como alternativas más favorables las denominadas alternativa 9 y alternativa 12 en el estudio.

Por todo ello, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, de los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre el correspondiente período de Información Pública por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que los particulares y Entidades a quienes interese, puedan presentar por escrito, cuantas observaciones estimen procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo se hace constar expresamente que los tomos 8, 9 y 10 de dicho Estudio Informativo contienen el preceptivo «Estudio de Impacto Ambiental», por lo que esta Información Pública lo es también a los efectos del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio de Evaluación del Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo y su Reglamento (Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre).

Durante dicho periodo informativo, el Estudio estará expuesto en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (Avd. Alfonso X El Sabio, nº 6, 3ª planta–Murcia), en la Unidad de Carreteras del Estado en Almería (c/ Hermanos Machado, 4 – Almería), en la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental (Avda. de Madrid, nº 7, Granada) y en los Excelentísimos Ayuntamientos de Pulpí, Cuevas de Almanzora, Vera, Antas, Los Gallardos, Turre y Mojacar en la provincia de Almería y en Cartagena, Fuente Álamo de Murcia, Mazarrón, Lorca y Águilas, en la Comunidad Autónoma de Murcia, donde podrán ser examinados en horas hábiles de oficina y presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia, marzo de 2002.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Ángel García Garay.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

3156 Autos números 47/2002. Cédula de notificación.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 47/2002, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops contra Ángel Ortiz Mompeán, I.N.S.S., T.G.S.S., Prosesa, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Mutual Cyclops frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, de fecha 28 de septiembre de 2001, en virtud de demanda interpuesta por Mutual Cyclops contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Prosesa y don Ángel Ortiz Mompeán, en reclamación de Seguridad Social y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Se condena en costas a la Mutua, fijando los honorarios del abogado impugnante en la suma de 180 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prosesa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 15 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

3120 Expediente de dominio. Inmatriculación 68/2001.

N.I.G.: 30016 1 0200474/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 68/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Pedro Conesa García.

Procurador: Juana Pérez Martínez.

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 68/2001 a instancia de Pedro Conesa García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Tierra de secano de cabida igual a setenta y ocho áreas, cincuenta centiáreas, situada en el paraje de los Sastres, diputación de La Magdalena, término municipal de Cartagena, que linda: Sur, con camino de Los Sastres; Norte, otro camino llamado El Molino de León; Este, finca que se describe a continuación y que por escritura de fecha 20 de noviembre de 1980, otorgada por doña Águeda Conesa García ante el Notario que fue de Cartagena, don Juan Romero-Girón Deleito, con el número 541 de su protocolo del año 1980, adquiere don José Conesa, y Oeste, la que adquiere don Esteban Conesa García.

Situación catastral: Polígono 80, parcela 28, paraje Agüeras. Ref: 51016000008000028JP. Superficie: 78 a., 50 ca. Valora catastral año 2001: 183.967 pesetas. Titular: Pedro Conesa García (D.N.I. 22832244-Y).

Colindantes: Sur, camino; Norte, camino; Este, don José Conesa García, Oeste, don Esteban Conesa García.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a quien abajo se indica como colindante, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a veintiséis de marzo de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Lorca

3119 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 510/2002.

N.I.G.: 30024 1 0100811/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 510/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Antonio López García, Domingo López Martínez, María López Martínez.

Procurador: Salvador Díaz González de Heredia, sin profesional asignado, Salvador Díaz González de Heredia.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 510/2001, a instancia de Antonio López García, Domingo López Martínez, María López Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Casa habitación, de planta baja, cubierta de tejado, señalada con el número cuatro de la calle del Cuervo, de esta villa de Águilas, en mal estado de conservación, que tiene una superficie de setenta y cinco metros y treinta y ocho

decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, José Rabal; izquierda, Antonio López García, y espalda, casa conocida por la de José el Tengo. Tiene su fachada orientada al Norte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a cinco de marzo de dos mil dos.—El Secretario.»Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

3121 Procedimiento número 533/2001.

N.I.G.: 30027 1 0103111/2001
Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 533/2001
Sobre Otras Materias
De Caja de Ahorros del Mediterráneo
Procurador Sr. Ángel Cantero Meseguer
Contra doña María Remedios Soriano Mendoza
Procurador sin profesional asignado

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 533/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterraneo representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer contra María Remedios Soriano Mendoza en reclamación de 5.337.894 pesetas de principal más 513.660 pesetas de intereses remuneratorios más 162.933 pesetas de intereses de demora hasta el 29-8-2001 más intereses que se devenguen hasta pago total y costas presupuestadas de 1.200.000 pesetas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Vivienda a la derecha de la primera planta ata de la casa sita en Molina de Segura, calle Masegosa número veintiuno, en cuya casa se integra. Ocupa una superficie de ochenta y seis metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados edificados.

Finca registral n.º 13.884-N inscrita al tomo 1.270, libro 489, folio 145, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

La subasta se celebrará el próximo día siete de junio de 2002 a las diez horas a las horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida de Madrid n.º 70 de Molina de Segura. La finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta en 8.984.400 pesetas.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el presente.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura a 13 de marzo de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3155 Ejecución de títulos judiciales 2030/2002.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Auto

Juez Magistrado Sr. Andrés Montalbán Avilés.
En Murcia a cuatro de febrero de dos mil dos.

Dada cuenta, por turnado a este Juzgado el anterior escrito de demanda de ejecución con sus documentos y copias, fórmese autos que se registrarán en los libros correspondientes. Se tiene por personado y parte a don Evaristo Ibáñez Blázquez y en su nombre y representación al Procurador don Luis Hernández Prieto, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo previsto por la Ley, y

Antecedentes de hecho

Único: Que en fecha 23-1-2002, se presentó por el Procurador don Luis Hernández Prieto, en nombre y representación de don Evaristo Ibáñez Blázquez, escrito de demanda en el que solicita la ejecución frente a don Daniel Rodríguez Peña, en base al título ejecutivo que acompaña consistente en: Contrato de arrendamiento firmado por ambas partes.

Fundamentos de derecho

Primero: Examinada por este Tribunal su jurisdicción y competencia objetiva y territorial y, observándose que la demanda presentada cumple los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, además de llevar aparejada ejecución el título que a la misma se acompaña, conforme al artículo 517.2 de la L.E.C., el cual no adolece de ninguna irregularidad formal, y siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con la naturaleza y contenido del mismo, procede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 551 y concordantes del citado texto legal, despachar la ejecución interesada.

Segundo: Dado que el título ejecutivo contiene una condena u obligación de hacer/no hacer/entregar cosa distinta a una cantidad de dinero, procede, conforme a lo establecido en los artículos 699, 703 y 704 de la L.E.C., tratándose de la vivienda habitual del ejecutado don Daniel

Rodríguez Peña o de quienes de él dependen, requerirle a fin de que, en el plazo de un mes, desaloje el inmueble sito en Avenida de Juan Carlos I, número 6, 6.º-L (Murcia), bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá de inmediato a su lanzamiento, debiendo retirar del mismo las cosas que no sean objeto del título, bajo apercibimiento de tenerlas por bien abandonados a todos los efectos.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

Parte dispositiva

Se despacha ejecución, a instancia del Procurador don Luis Hernández Prieto, en nombre y representación de don Evaristo Ibáñez Blázquez como acreedor, frente a don Daniel Rodríguez Peña, como ejecutado y al efecto, tratándose de la vivienda habitual de éste último o de quienes de él dependen, requiérasele a fin de que, en el plazo de un mes, desaloje el inmueble sito en Avenida Juan Carlos I, número 6, 6.ºL (Murcia), bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá de inmediato a su lanzamiento.

Notifíquese al ejecutado esta resolución, con copia de la demanda ejecutiva, sin citación ni emplazamiento para que, sin perjuicio de oponerse a la ejecución si le conviniere, pueda personarse en el procedimiento en cualquier momento, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones, líbrase la oportuna documentación al SCNE.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, con arreglo a la L.E.C. en el plazo de diez días a partir del siguiente a su notificación.

Así lo manda y firma S.S.ª Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Daniel Rodríguez Peña, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia a seis de marzo de dos mil dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

___

De lo Social número Tres de Murcia

3157 Número autos 98/2002.

Número autos: 98/02.
Materia: R. cantidad.
Demandados: Juan Carlos Salazar Ríos y otros.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 98/2002 y acu. seguido a instancia de Juan Carlos Salazar Ríos, David Salazar Ato, Jesús Candel López, José Francisco Ruiz Ibáñez y José Javier Ibáñez Montiel, contra Construcciones Gomur, S.L., Fogasa, en materia ordinario, se ha acordado citar a Construcciones Gomur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 2002 a las 10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8-2.ª planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Construcciones Gomur, S.L., se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 13 de marzo de 2002.—La Secretario Judicial, María del Carmen Ortiz Garrido.

___

Instrucción número Tres de San Javier

3122 Juicio de faltas 32/2001.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 32/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Antonio Vallés García, como autor criminalmente responsable de la falta contra los intereses generales ya definida a la pena de 20 días de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas y al pago de la indemnización a doña María Teresa Molines Más en la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (495.000 pesetas) por los conceptos que se detallan en el Fundamento de Derecho cuarto, con la responsabilidad civil directa y solidaria de la Cía. Winterthur y con imposición de las costas procesales.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes advirtiéndoles que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de los cinco días siguientes al de su notificación, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Javier Valles López, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a doce de marzo de dos mil dos.—El Secretario.

IV. Administración Local

Águilas

3218 Aprobación del Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2002.

Habiendo sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2002, por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la inclusión en dicho padrón, o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo arriba establecido.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en las Oficinas de la Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de los mismos, dese el día 1 de febrero al día 30 de abril del presente año, en periodo voluntario, pudiendo domiciliarse para años sucesivos en dichas entidades.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán interés de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas a 30 de enero de 2002.—El Alcalde.

—

Águilas

3145 Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de inicio del concurso oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Delineante.

Se hace público para general conocimiento que por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha veinticinco de febrero de dos mil dos, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de inicio del concurso oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Delineante, Grupo C Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, perteneciente a la plantilla de personal funcionario y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001, de acuerdo con las bases generales que fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 21 de junio de 2001 y específicas el 13 de noviembre de 2001, quedando como sigue:

Primero.

ADMITIDOS:
D.ª Isabel Rosa González González.
D. Rodrigo Rodríguez Larios.
D. Diego Mínguez Bernabé.
D. Ginés de Gos Rabal Montalbán.
D. José Joaquín Murcia Pérez.

EXCLUIDOS:
D.ª Francisca Rosa Campoy Velasco (falta de pago de los derechos de examen).

Segundo.
La composición del Tribunal calificador será la siguiente, según la base quinta de las que regulan la convocatoria:

Presidente : D. Juan Ramírez Soto, Alcalde Presidente, titular, y D. Juan Pérez García, Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario: D. José Luis Pascual Martínez, Secretario General de la Corporación, titular, y D. José Cañas García, Técnico de Administración General y Jefe de la Sección de Administración de Personal, suplente, con voz, pero sin voto.

Vocales:

D. Agustín Martínez Arnaldos, titular, y D. Francisco Monserrate Liza, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Felipe López García, como representante de la Junta de Personal, titular, y Dª María José López Hernández, suplente.

D. Fernando Martínez Sánchez, titular, y Dª Carmen Martínez Muñoz, suplente, como funcionarios de carrera designados por el señor Alcalde.

D. Antonio Pérez Román, titular, y D. Natalio Bilardi López, suplente, como funcionarios de carrera designados por el señor Alcalde.

D. Enrique Delgado Belmonte, como Concejal de la materia, titular, y D. Francisco Alonso Vera, suplente.

D. José Espín Cánovas, como responsable del servicio, titular, y Dª Carmen Martínez Muñoz, suplente.

D. Bartolomé Hernández Giménez, titular, y D. Diego Martínez Parra, suplente, en representación del Grupo Municipal Popular.

D. Pedro María Martínez Sadornil, titular, y D. Alfonso García Zapata, suplente, en representación del Grupo Municipal Movimiento Independiente Renovador Aguileño «MIRA».

D. Rafael Gómez Fernández, titular, y D. Pedro Gil López, suplente, en representación del Grupo Municipal Socialista.

D. Pedro Hernández González, titular, y D. Miguel Antonio Carrasco Cayuela, suplente, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

D.ª Encarnación Gutiérrez Carrasco, titular, y D. Fernando Martínez López, suplente, en representación del Grupo Mixto.

Tercero.
El inicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre de 2002, a las 10:00 horas, en la Casa de la Cultura Francisco Rabal.

Águilas, 7 de marzo de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

3146 Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de inicio del concurso oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Arqueólogo.

Se hace público para general conocimiento que por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha veinticinco de febrero de dos mil dos, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de inicio del concurso oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Arqueólogo, Grupo A Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, perteneciente a la plantilla de personal funcionario y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001, de acuerdo con las bases generales que fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 21 de junio de 2001 y específicas el 13 de noviembre de 2001, quedando como sigue:

Primero.

ADMITIDOS:
D. Antonio Aguilar Saenz.
D. Juan de Dios Hernández García.
EXCLUIDOS:
Ninguno

Segundo.

La composición del Tribunal calificador será la siguiente, según la base quinta de las que regulan la convocatoria:

Presidente: D. Juan Ramírez Soto, Alcalde Presidente, titular, y D. Juan Pérez García, Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario: D. José Luis Pascual Martínez, Secretario General de la Corporación, titular, y D. José Cañas García, Técnico de Administración General y Jefe de la Sección de Administración de Personal, suplente, con voz, pero sin voto.

Vocales:

D. Manuel Lechuga Galindo, titular, y D. Ángel Iniesta Sanmartín, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Fernando Martínez Sánchez, como representante de la Junta de Personal, titular, y D.ª Rosario Martínez López, suplente.

D.ª Carmen Martínez Muñoz, titular, y D.ª María del Mar Navarro Aranda, suplente, como funcionarias de carrera designadas por el señor Alcalde.

D. José Cañas García, titular, y D. Gaspar Baldó Carrillo, suplente, como funcionarios de carrera designados por el señor Alcalde.

D.ª Clara Valverde Soto, como Concejal con competencias sobre la materia, titular, y D.ª Catalina Lorenzo Gabarrón, suplente.

D. José Espín Cánovas, como responsable del servicio, titular, y D.ª Carmen Martínez Muñoz, suplente.

D. Bartolomé Hernández Giménez, titular, y D. Diego Martínez Parra, suplente, en representación del Grupo Municipal Popular.

D. Pedro María Martínez Sadornil, titular, y D. Alfonso García Zapata, suplente, en representación del Grupo Municipal Movimiento Independiente Renovador Aguileño «MIRA».

D. Rafael Gómez Fernández, titular, y D. Pedro Gil López, suplente, en representación del Grupo Municipal Socialista.

D. Pedro Hernández González, titular, y D. Miguel Antonio Carrasco Cayuela, suplente, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

D.ª Encarnación Gutiérrez Carrasco, titular, y D. Fernando Martínez López, suplente, en representación del Grupo Mixto.

Tercero.

El inicio de las pruebas selectivas tendrá lugar e**l** próximo día 17 de junio de 2002, a las 10:00 horas, en la Casa de la Cultura Francisco Rabal.

Águilas, 7 de marzo de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

——

Alcantarilla

3148 Aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 2002.

El Alcalde de Alcantarilla hace saber:

Que por Resolución del Concejal de Hacienda número 607 de fecha 7 de marzo de 2002 fue aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 2002, por un importe total de 1.721.223,26 Euros y número de recibos 21.830.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo, desde la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.R.M., hasta el día 5 de junio de 2002.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la oficina de recaudación, sita en calle San Sebastián, n.º 3 bajo, y en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20% según lo dispuesto en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 88 del R.G.R.

Alcantarilla, 8 de marzo de 2002.—El Alcalde-Presidente.

Alhama de Murcia

3134 Construcción de una vivienda en S.N.U., partido de Las Ramblillas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la documentación presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 627/2002. Construcción de una vivienda en S.N.U., partido de Las Ramblillas, sitio de El Collado de este término municipal, promovido por doña Ángeles García Clares, con N.I.F.: 34.785.107-E.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia a 27 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Blanca

3118 Resolución de 10 de marzo de 2002, del Ayuntamiento de Blanca (Murcia), por la que anuncia la oferta de empleo público de 2002.

Provincia: Murcia.

Corporación: Blanca.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2002, aprobada por el Pleno en sesión del día 7 de marzo de 2002.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala, Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Agente.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Peón de Oficios Varios. Contrato indefinido a media jornada. Número de vacantes: Una.

Blanca, 10 de marzo de 2002.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Bullas

3149 Licencia municipal de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de centro de manipulación de productos hortofrutícolas, por Fruverfrán, S.C.L., en la calle Altiplano, s/n. (parcela 15 del P.I. Marimingo), de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 21 de febrero de 2002.—El Alcalde.

Caravaca de la Cruz

3216 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Caravaca de la Cruz, situada en el sitio de Las Casas Coloradas, promovido por Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 22 de marzo de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

3147 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 6.1.1. del PERI.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 22 de febrero de 2002, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 6.1.1. del PERI de Isla Plana, presentado por doña Juana Madrid Legaz.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 4 de marzo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cehegín

3151 Convocatoria de las pruebas selectivas para la selección de un Técnico de Gestión, mediante el sistema de concurso oposición.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1- Es objeto de la presente base la regulación de las pruebas selectivas a realizar para la selección como funcionario interino de una persona para la ocupación de la

plaza de TÉCNICO DE GESTIÓN, hasta su cobertura definitiva tras el correspondiente proceso de selección, o, en su defecto, amortización de la misma.

1.2- La convocatoria de las pruebas selectivas se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, e íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1- Para tomar parte en el procedimiento selectivo es necesario:

A) Ser español o ciudadano de la Unión Europea, o de estado con el que se tenga suscrito el oportuno convenio.

B) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad reglamentaria de jubilación.

C) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sanción de despido imputable al trabajador, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

E) Estar en posesión de la titulación de diplomado en derecho, sociología, ciencias políticas o gestión de administraciones públicas, o haber satisfecho los derechos para su expedición en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

2.2- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, debiéndose justificar documentalmente en el momento de presentación de las mismas, las relativas a los apartados a), b) y e).

Tercera.- Régimen de incompatibilidades.

El aspirante que resulte seleccionado para esta contratación quedará sometido desde el momento de su contratación al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente.

Cuarta.- Instancias.

4.1- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

4.2- Los aspirantes deberán manifestar en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas -referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación-, junto a los méritos y cuantas otras circunstancias se aleguen y justifiquen.

4.3- Los aspirantes deberán presentar junto con la instancia los documentos justificativos de reunir los requisitos de la convocatoria y el «currículum vitae». Las anteriores alegaciones deberán acreditarse mediante originales o fotocopias compulsadas.

Los aspirantes podrán acreditar aquellos méritos ya alegados y no justificados debidamente, hasta el fin del plazo de subsanación de defectos a que se refiere el punto siguiente relativo a la admisión de aspirantes. Los méritos alegados en plazo y no acreditados suficientemente a juicio del Tribunal no serán tenidos en cuenta.

4.4- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.5- La presentación de instancias se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Cehegín.

Quinta.- Admisión de aspirantes y Nombramiento del Tribunal.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará mediante resolución, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose esta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. La referida resolución expresará las causas de exclusión para que puedan ser subsanadas. Asimismo, en dicho anuncio se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, el orden de actuación de los aspirantes y se efectuará el nombramiento del Tribunal.

Sexta.- Composición del Tribunal Calificador.

6.1- El Tribunal calificador tendrá la siguiente composición:

Presidente:

El Alcalde-Presidente o Concejal del Ayuntamiento en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Administración Regional.
- Un vocal designado por los representantes de los trabajadores.
- Un funcionario municipal designado por el Alcalde.
- Un experto en administración local, designado por el Concejal de personal.

Secretario:

- El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2- El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que resulte de aplicación.

6.3- Cuando resulte necesario, el Tribunal Calificador podrá designar asesores, con voz pero sin voto.

6.4- A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.5- Todas las resoluciones, anuncios o actuaciones del Tribunal Calificador que así lo requieran deberán ser expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima.- Desarrollo de las pruebas.

7.1- El procedimiento selectivo consta de dos fases: La realización de una prueba y la valoración de los méritos aportados.

7.1.1.- Prueba teórico-práctica.

Consistirá en la realización de una prueba del citado carácter relacionada con el contenido del temario anexo, a realizar en un plazo máximo de dos horas. Se calificará con una puntuación máxima de veinte puntos, debiendo obtener una puntuación mínima de quince puntos para pasar a la siguiente fase.

7.1.2.- Valoración de los méritos aportados.

A.- Baremo de méritos:

a) Titulaciones Académicas superiores a la exigida en esta convocatoria, siempre y cuando tengan relación directa con el puesto de trabajo ofertado, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la gestión jurídica de Administraciones Locales, para los que se exija al menos la titulación requerida para participar en la convocatoria: 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

c) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la gestión jurídica de Administraciones públicas distintas a la Local, para los que se exija al menos la titulación requerida para participar en la convocatoria: 0,15 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

d) Experiencia profesional acreditada en el desempeño de funciones para las que se exige estar en posesión de titulación media o superior en materia jurídica: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,5 puntos.

El máximo de puntuación otorgado por los apartados relativos a experiencia (b), c) y d)) no podrá exceder de cinco puntos.

e) Por cursos desarrollados en materia que tenga relación directa con el derecho local, Administrativo o Contencioso-administrativo, tributario o urbanístico, siempre de posible aplicación a la gestión jurídica de las Entidades Locales, según el siguiente baremo:

- 1,5 puntos por cada curso de duración superior a 50 horas, con un máximo de 5 puntos.
- 1 punto por cada curso de duración comprendida entre 30 y 49 horas, con un máximo de 4 puntos
- 0,5 puntos por cada curso de duración comprendida entre 10 y 29 horas, con un máximo de 3 puntos.
- 0,2 puntos por cada jornada, seminario o similar, con un máximo de 2 puntos.

El máximo de puntuación otorgada por curso de formación complementaria no podrá exceder de cinco puntos.

B.- Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

a) Las titulaciones, mediante la presentación del título, certificación del organismo docente competente o resguardo de haber pagado los derechos correspondientes.

b) Los cursos y formación, mediante la aportación de diplomas o certificaciones expedidos por Organismos Públicos o Privados.

c) La experiencia profesional por cuenta ajena, se acreditará mediante los correspondientes contratos de trabajo y vida laboral, otras experiencias se podrán acreditar con cualquier otra documentación justificativa con información suficiente acerca de las tareas desarrolladas y el tiempo de su realización.

7.2- Los aspirantes serán convocados el día de celebración de las pruebas mediante el correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando decaídos en sus derechos los solicitantes que no comparezcan a las mismas.

7.3- El tribunal declarará aprobado al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, publicando el resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que pueda aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número mayor del puesto ofertado.

7.4- El Tribunal elevará a la Alcaldía propuesta de contratación del aspirante aprobado, quien deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación necesaria para la acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación de la declaración del aspirante aprobado.

Octava.- Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Novena.- Impugnaciones.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados por los siguientes medios:

Recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimada la pretensión en caso contrario. Alternativamente, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo ante Sala/ Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, que comenzará a contar el mismo día que el anterior, si la desestimación fuese expresa. Si la desestimación del recurso de reposición fuese por silencio, el plazo para interponer Recurso Contencioso-administrativo será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de su producción.

TEMARIO.

I. DERECHO CONSTITUCIONAL

1. La Constitución. Concepto. Clases. El valor de las normas constitucionales.

2. La Constitución española. Principios generales.

3. Derechos fundamentales. Clases. Garantías de las libertades y de los derechos fundamentales. El Tribunal constitucional.

4. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Órganos de control dependientes de las Cortes: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

5. El Poder Judicial. Regulación constitucional. El Consejo General del Poder Judicial. La organización de la administración de justicia en España.

6. El Gobierno. Integración y funciones. Las relaciones del Legislativo y el Ejecutivo.

7. Organización territorial del Estado. Significado de los Estatutos de Autonomía.

8. La administración pública. Principios constitucionales de la Administración Pública Española.

9. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

10. El Gobierno Regional y la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma.

11. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y derecho derivado. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y comunidades autónomas.

12. La Administración Local en la Constitución española. El principio de autonomía: significado y alcance. Garantía institucional de la Autonomía Local. La doctrina del Tribunal Constitucional.

II. DERECHO ADMINISTRATIVO.

1. El principio de legalidad y la jerarquía normativa. La ley como fuente del derecho administrativo y las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley.

2. El reglamento. Clases. Límites de la potestad reglamentaria y medios de defensa contra los reglamentos ilegales. Otras fuentes del derecho administrativo.

3. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas. Capacidad de las personas jurídicas públicas.

4. El administrado. Concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos del administrado. El interés legítimo. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

5. Aspectos jurídicos de las organizaciones administrativas. Concepto y clases de órganos. Principios de organización. La jerarquía y la competencia. Desconcentración y delegación de atribuciones. La descentralización institucional y territorial.

6. Los órganos superiores de la Administración Central española. Presidente. Vicepresidente, Ministros y Secretarios de Estado. El consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas. Otros órganos centrales de la Administración Central.

7. Los órganos periféricos de la Administración Central española. Los delegados del Gobierno. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.

8. Los órganos superiores de la Administración Autonómica. El Presidente. Vicepresidente y los Consejeros. El Consejo de Gobierno. Otros órganos de la Administración Autonómica.

9. La Administración institucional. Las Corporaciones Públicas. Cámaras y colegios profesionales. Los organismos autónomos. Creación, control y régimen jurídico.

10. Los actos administrativos. Potestades discrecionales y regladas, su ejercicio al realizar actos administrativos. La vía de hecho en la actuación administrativa.

11. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

12. Teoría de la invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. La convalidación de los actos administrativos. La revisión de los actos por la propia administración.

13. El procedimiento administrativo. Principios generales. Fases del procedimiento.

14. Actos presuntos. Teoría general y régimen jurídico.

15. Los recursos administrativos. Clases recurso de alzada. Recurso ordinario. Recurso de revisión.

16. Las especialidades de los recursos en materia fiscal. El recurso de reposición. La suspensión de los actos recurridos.

17. Administración y jurisdicción. El juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administraciones administrativas previas a la vía civil y laboral.

18. La jurisdicción contenciosa administrativa. Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso administrativo. Las partes. Actos impugnables. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.

19. La contratación administrativa. Marco legal en la administración local. Nociones generales. Los contratos típicos. Obras, servicios, suministros, asistencia técnica y consultoría y trabajos específicos y concretos no habituales.

20. Las actuaciones previas a la preparación de los contratos. Requisitos para poder contratar con la Administración. Los informes previos: objeto y alcance de los mismos. Los pliegos de condiciones. Órganos competentes para la aprobación de los expedientes de contratación.

21. La licitación en la contratación administrativa: principios rectores. Las distintas formas y procesos de adjudicar los contratos.

22. Cumplimiento de los contratos. La modificación de los contratos. Las prerrogativas de la administración. La revisión de precios. Constitución de garantías. La invalidez de los contratos. Resolución de los contratos.

23. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Garantías jurisdiccionales.

24. La responsabilidad de la Administración.

25. Las formas de la actividad administrativa. La actividad de policía y las sanciones administrativas. La actividad de fomento. Régimen legal de concesión y justificación de subvenciones.

26. El personal al servicio de la Administración pública: concepto y clases. La función pública. Los diversos sistemas de función pública y el sistema español. El sistema normativo de la función pública española: el sistema de fuentes en la Administración Local.

27. Nacimiento y extinción de la relación funcionarial. Contenido de la relación funcionarial. Derechos y deberes de los funcionarios. El régimen sancionador. El sistema de incompatibilidades.

28. El sistema retributivo en la Administración Pública. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias: análisis de los distintos conceptos retributivos.

29. Las plantillas de personal y las relaciones de puestos de trabajo. La oferta pública de empleo. Los Planes de Empleo.

30. El acceso a la función pública: principios rectores. Procedimientos y formas de selección del personal. Los sistemas de provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas de los funcionarios.

31. La representación de los trabajadores al servicio de la Administración Pública. La negociación colectiva. Los acuerdos marco y los convenios colectivos. Contenido y alcance de la negociación.

32. El personal laboral de la administración pública. El problema de la laboralización de la administración. La contratación temporal en la administración.

33. Los derechos pasivos de los funcionarios. Situaciones y régimen aplicable.

II. DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL.

1. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Las Entidades Locales: sus clases.

2. Las fuentes del ordenamiento local. Legislación estatal sobre régimen local: fundamento constitucional y naturaleza. Legislación autonómica sobre régimen local: sus relaciones con la estatal.

3. El municipio como entidad básica de organización territorial y como entidad representativa de intereses locales. Competencias.

4. La población. Clasificación. El empadronamiento. Derechos de los vecinos. La participación vecinal en la Administración Local. Derechos de los extranjeros.

5. Las elecciones locales: electores y elegibles. El procedimiento electoral. La proclamación de miembros electos de las corporaciones locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la Corporación. La elección del Alcalde y su destitución.

6. El territorio municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración del término municipal. Organización territorial del municipio: desconcentración, descentralización, distritos, barrios y entidades inframunicipales.

7. La organización municipal: principios fundamentales. Organos básicos. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno, y la Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios. El estatuto de los miembros de la Corporación.

8. El Alcalde: competencias. Régimen de delegación de competencias. Los Concejales delegados: clases de delegaciones.

9. El Ayuntamiento Pleno: competencias. La Comisión de Gobierno: composición y competencias.

10. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normas reguladoras. Los Grupos Municipales. Las sesiones: clases, requisitos y procedimientos de constitución y celebración.

11. Los acuerdos de las corporaciones locales. Clases y formas. Sistemas de votación y cómputos de mayoría. Los informes del Secretario y del Interventor. Las actas de las sesiones. Las certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

12. Preparación y desarrollo de las sesiones del Pleno Municipal. El orden del día. Las Comisiones Informativas: los dictámenes. Desarrollo de los debates y adopción de acuerdos. Las enmiendas.

13. La potestad reglamentaria local: alcance y límites. Manifestaciones. Procedimiento para la aprobación de disposiciones generales. Régimen de impugnaciones. Los bandos.

14. Las relaciones entre la administración local y otras administraciones. Fórmulas de cooperación, coordinación y colaboración. Régimen de suspensión y de impugnación de acuerdos por otras administraciones.

15. El patrimonio de las entidades locales. El dominio público local. Régimen jurídico.

16. Los bienes patrimoniales de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El Inventario de Bienes. El Patrimonio Municipal del Suelo.

17. Las obras municipales. Clasificación de las distintas obras y régimen legal. Los planes de cooperación con otras administraciones. La responsabilidad municipal derivada de las obras.

18. El servicio público en la esfera local. Las formas de gestión. Las formas de gestión. La concesión administrativa. El concierto y el arrendamiento.

19. Las empresas municipales.

20. La intervención de los entes locales en la actividad privada: principios y límites. Modos de intervención. Las licencias.

21. Hacienda pública municipal. La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Figuras tributarias. Otras figuras. Presupuesto y contabilidad. Gasto público.

Librilla

3219

Don Juan Porras Vicente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Librilla.

Hace saber: Que entre los días 1 y 15 de abril, se encuentran expuestas al público en la Recaudación Municipal, sita en la Pza. Juan Carlos I, 1 bajo, los censos de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio y la matrícula del referido impuesto por cuotas municipales.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados por el citado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Se advierte expresamente que la interposición de recurso de reposición o reclamación contencioso-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

En Librilla a 25 de marzo de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Porras Vicente.

Lorca

3140 Anuncio información pública. Solicitud de autorización de uso en La Hoya

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-40/2002, relativo a la solicitud de autorización de uso en La Hoya del término municipal de

Lorca, promovido por don Pedro Navarro Pérez, provisto del D.N.I. n.º 23204139 y domicilio en carretera Hinojar, Diputación La Hoya.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n, Lorca.

Lorca a 4 de marzo de 2002.—El Teniente de Alcale Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Los Alcázares

3142 Negociado de licencias de apertura de establecimientos.

Por doña Concepción Olivares Pagán, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de chiringuito desmontable con emplazamiento en calle Inocencio Medina Vera, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportuno, formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 4 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente.

Los Alcázares

3144 Licencias de Clase A) «Auto-Taxis» en la urbanización «Oasis».

Solicitada, por D. Manuel Pedreño Ballester y D. Pedro Llamas Rodríguez, la concesión de licencia de Clase A) «Auto-Taxis», se expone al público, por periodo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Los Alcázares a 6 de marzo del 2002.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

3143 Padrones municipales y periodos de recaudación.

Aprobados por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de marzo de 2002, los Padrones Municipales relativos al:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana,
- Impuesto sobre Actividades Económicas,
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras,

Correspondientes al ejercicio 2002, se exponen al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Asimismo se fija como periodo de recaudación en voluntaria de los referidos Impuestos y Tasa, hasta el 30 de septiembre de 2002.

Los Alcázares a 12 de marzo de 2002.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

3152 Expediente núm. 2-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de marzo del año 2002, el expediente núm. 2-A/02, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares a 14 de febrero del 2002.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

3154 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de enero del 2002, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de los artículos 2 «*Hecho Imponible*» y 6 «*Cuota Tributaria*» de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos, en los siguientes términos:

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de este tributo:

a) Casas de baños.
b) Duchas.
c) El uso de las piscinas municipales.
d) El uso de las pistas de tenis.
e) El uso del campo de fútbol.
f) El uso de las demás pistas polideportivas.
g) Biblioteca Pública Municipal.
h) El uso de las instalaciones del Centro Cultural Municipal «Las Claras del Mar Menor».
i) Otras instalaciones análogas.

Así como la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones.

Artículo 6.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. Por utilización de las instalaciones deportivas municipales:

	SIN LUZ	CON LUZ
Pabellón Polideportivo de Avda. Joaquín Blume y Los Narejos:		
- Pista Central, por hora	6'01 Euros	9'02 Euros
- 1/3 de Pista, por hora	3'61 Euros	6'01 Euros
	SIN LUZ	CON LUZ
Pabellón Polideportivo «13 de Octubre»:		
- Pista Central, por hora	12'02 Euros	15'03 Euros
- Pista transversal (BC o VB), por hora	7'21 Euros	10'82 Euros
- Pabellón, incluida Grada y Taquilla, por evento/ día	90'15 Euros	
Campo de Fútbol:		
- Campo de Fútbol con tierra, por partido	18'03 Euros	24'04 Euros
- Campo de Fútbol 7 con tierra, por partido	9'02 Euros	15'03 Euros
- Campo de Fútbol con césped, por partido	36'06 Euros	48'08 Euros
- Campo de Fútbol 7 con tierra, por partido	18'03 Euros	24'04 Euros
Otras instalaciones deportivas:		
- Pista Squash, por ½ hora	1'50 Euros	
- Pista Squash, por hora	3'00 Euros	
- Pista de Tenis tierra batida, por hora	3'00 Euros	4'21 Euros
- Pista de Tenis de cemento, por hora	2'40 Euros	3'61 Euros
- Pista Polideportiva exterior, por hora	3'61 Euros	6'01 Euros
- Tenis de mesa, por hora	2'40 Euros	3'61 Euros
- Pista Bádmington, por hora	2'40 Euros	3'61 Euros
- Rocódromo, por persona/hora	1'20 Euros	
- Rocódromo, por grupo de 8 usuarios	6'01 Euros	
- Sala de Usos Múltiples, por hora	6'01 Euros	
- Sauna, por sesión	2'40 Euros	
Petanca, por hora y media	2'40 Euros	
Caliche, por hora y media	2'40 Euros	
Bolos Huertanos	2'40 Euros	
Mini – Golf, por persona/hora	1'20 Euros	

2. Por entrada personal a las Piscinas Municipales:

	NIÑOS(De 3 a 15 años)	ADULTOS(Mayores de 15 años)
Baño público, por hora	1'50 Euros	2'40 Euros
Abono de 10 baños	12'02 Euros	18'03 Euros
Abono de 20 baños	18'03 Euros	30'05 Euros

Alquiler 1 calle o vaso chapoteo (15 personas máximo), por hora: 15'03 Euros

Alquiler vaso grande completo, por hora: 75'13 Euros

Alquiler Piscina, incluida Grada y Taquilla, por evento/ día: 120'20 Euros

Alquiler de tumbonas, por unidad/día: 1'20 Euros

3. Por utilización de las instalaciones culturales municipales:

	HORA	DÍA	SEMANA
Salón de Actos	6'01 Euros	30'05 Euros	120'02 Euros
Sala de Conferencias	6'01 Euros	30'05 Euros	120'02 Euros
Sala de Usos Múltiples	6'01 Euros	30'05 Euros	120'02 Euros
Sala Taller	6'01 Euros	30'05 Euros	120'02 Euros
Sala de Televisión y Vídeo	6'01 Euros	30'05 Euros	120'02 Euros
Sala de Juegos	6'01 Euros	30'05 Euros	120'02 Euros
Sala de Lecturas	6'01 Euros	30'05 Euros	120'02 Euros
Dependencias análogas	6'01 Euros	30'05 Euros	120'02 Euros

4. Por la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones:

a) Actividades dirigidas a los niños de 3 a 15 años:

	MES	TRIMESTRE
- Psicomotricidad, 2 horas/semana	12'02 Euros	30'05 Euros
- Predeporte y Escuelas Genéricas	12'02 Euros	30'05 Euros
- Escuelas Deportivas específicas, 2 horas/semana	7'21 Euros	18'03 Euros
- Escuelas Deportivas específicas, 3 horas/semana	9'62 Euros	24'04 Euros
- Artes marciales, 2 horas/semana	12'02 Euros	30'05 Euros
- Artes marciales, 3 horas/semana	15'03 Euros	39'07 Euros
- Natación con monitor 2 horas/semana	13'52 Euros	36'06 Euros
- Natación con monitor 3 horas/semana	19'53 Euros	54'09 Euros
- Natación Escolar 1 hora/semana	9'02 Euros	
- Natación para bebes,½ hora/semana	24'04 Euros	
- Natación para discapacitados, ½ hora/semana	24'04 Euros	

b) Deporte dirigido a adultos (mayores de 15 años)

- Gerontogimnasia 3 días/semana, la temporada: 12'02 Euros
- Musculación:
- 5 días/semana, al mes: 18'03 Euros
- 3 días/semana, al mes: 12'02 Euros
- 2 días/semana, al mes: 9'02 Euros
- Aeróbic:
- 3 días/semana, al mes: 12'02 Euros
- 2 días/semana, al mes: 9'02 Euros
- Acondicionamiento físico, yoga, taichi:
- 3 días/semana, al mes: 12'02 Euros
- 2 días/semana, al mes: 9'02 Euros
- Tenis:
- 3 días/semana, al mes: 18'03 Euros
- 2 días/semana, al mes: 15'03 Euros
- Artes Marciales: Judo, Taewkondo, Full-Contac, ...
- 3 días/semana, al mes: 24'04 Euros
- 2 días/semana, al mes: 18'03 Euros
- Bailes de Salón, Sevillanas, Baile Español, ...:
- 2 días/semana, al mes: 18'03 Euros
- 1 día/semana, al mes: 9'02 Euros
- Natación con monitor:
- 3 días/semana, al mes: 22'54 Euros
- 2 días/semana, al mes: 16'53 Euros
- Natación para premama, 2 días/semana, al mes: 16'53 Euros
- Natación para discapacitados, ½ hora/semana, al trimestre: 24'04 Euros

c) Actividades culturales:

- Talleres, por alumno y mes: 6'01 Euros

5. Por la prestación de los servicios de que está dotada la Biblioteca Pública Municipal:

a) Servicio fotocopiadora: 0'05 Euro por fotocopia

b) Servicio de acceso a Internet:

- El acceso de consulta hasta 15 minutos será gratuito.
- El acceso para navegar se cobrará a razón de 0'30 Euro/½ media hora.
- La impresión (inclusive soporte papel) costará 0'15 Euro/folio.

6. Bonificaciones:

a) Gozarán de una bonificación del 15% en las cuotas correspondientes a la utilización de las instalaciones

culturales municipales contempladas en el apartado 3 del presente artículo, los colectivos o asociaciones juveniles, así como aquellas que agrupen a personas mayores de 65 años, que acrediten su legal constitución e inscripción en el Registro General de Asociaciones.

b) Gozarán de una bonificación del 5% en las tarifas establecidas en el apartado 4 de este artículo, los usuarios que abonen sus cuotas trimestralmente.

c) Gozarán de una bonificación del 15% en las cuotas correspondientes a las actividades deportivas, los pensionistas y las familias numerosas, excepto en la gerontogimnasia.

d) En el resto de las actividades culturales y deportivas, excepto el alquiler de instalaciones, los jóvenes que dispusieren del Carnet Joven expedido por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, gozarán de una bonificación del 15% de las cuotas correspondientes.

Las bonificaciones expresadas son acumulables, a excepción de las bonificaciones correspondientes a los apartados a) y c) en relación con el apartado d).que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el art. 19.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares a 13 de marzo del 2002.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

___

Los Alcázares

3153 Adjudicación del contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica

b) Descripción del objeto: «Redacción del Planeamiento Urbanístico de este municipio».

c) Boletín Ofiicial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región» núm. 32, el día 7 de Febrero del 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 102.172'05 Euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de marzo del 2002.

b) Contratista: JUAN GARCÍA CARRILLO

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 102.172'05 Euros

Los Alcázares a 14 de marzo del 2002.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

___

Los Alcázares

3217 Estudio de Detalle promovido por la mercantil «Promociones Europa, S.A.»

En fecha 7 de enero de 2002, la Comisión de Gobierno municipal aprobó inicialmente el proyecto técnico del Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto don Miguel Ángel García Izquierdo, promovido por la mercantil «Promociones Europa, S.A.», correspondiente a la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial «Lo Gonzalo» de Los Alcázares.

Lo que se somete a información pública durante veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio a fin de que, por cualquiera interesado, pueda ser examinado el expediente y presentadas las alegaciones correspondientes. El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos o de los que se ignore el medio o lugar de notificación, conforme a lo contenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Los Alcázares a 26 de marzo de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

___

Molina de Segura

3139 Cesión de terrenos. Expediente 548/98 JH/PM.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1998, declaró la utilidad pública de la expropiación así como su necesidad de ocupación de unos terrenos para la construcción de un embalse de riego en el paraje «La Estrella», declarando beneficiario de dicha expropiación al Sindicado de Riegos del Heredamiento de Regantes de Molina de Segura.

En ejecución de dicho acuerdo, en fecha 22 de junio de 1998, la Comisión de Gobierno Municipal adquirió dichos terrenos y los cedió al referido Heredamiento.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Caso de no producirse alegaciones en dicho periodo se considerará definitivamente aprobado.

Molina de Segura, 22 de febrero de 2002.—El Alcalde, P.D.

Murcia

3141 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de la unidad de actuación II del 2 C.P.E. de Beniaján (Gestión 0808GR94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por Decreto de 14 de diciembre de 2001, aprobó definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva de la Unidad de Actuación II de 2 C.P.E. de Beniaján y giro de ajuste.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con caracter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 4 de diciembre de 2001.—Tte. Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

———

Murcia

3150 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino público.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 8 de febrero de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Carril de los Caballeros, en término de Murcia, partido de Aljucer, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se halla reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 9.927/2001 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 5 de marzo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

———

San Javier

3112 Decreto número 232/02. Delegación de funciones.

Debiendo ausentarme del municipio, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por el presente, he resuelto:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Bermúdez Fernández, las funciones de Alcalde de San Javier, desde el día 31 de enero hasta el día 3 de febrero de 2002 , ambos inclusive.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y procédase a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que la delegación de atribuciones efectuada surta efecto desde la primera de las fechas indicadas.

En San Javier, 30 de enero de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.—El Secretario, Alberto Nieto Meca.

———

San Javier

3116 Decreto número 1.494/01. Delegación de funciones.

Debiendo ausentarme del municipio, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por el presente, he resuelto:

Primero.- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, don Teodoro Vera Gómez, las funciones de Alcalde de San Javier, desde el día 30 de diciembre de 2001, inclusive, hasta el día de mi reincorporación.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y procédase a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que la delegación de atribuciones efectuada surta efecto desde la primera de las fechas indicadas.

En San Javier, 28 de diciembre de 2001.—El Alcalde accidental, Manuel Bermúdez Fernández.—El Secretario, Alberto Nieto Meca.

———

San Javier

3117 Solicitud de construcción de una Instalación para almacenamiento de materiales de construcción por interés social y utilidad pública.

Por la mercantil Pefabricados Navarro, S.A., representada por doña María Dolores Navarro García, se ha solicitado construcción de una Instalación para almacenamiento de materiales de construcción por interés social y utilidad pública, en la Ctra. de los Pinos, El Mirador, de San Javier.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier a 7 de febrero de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

2957 Aprobación definitiva de la modificación puntual número 51 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 7de febrero de 2002, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual número 51 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, relativa a los cambios de zonificación y alineaciones de T-2 vial y D-1 a IN-1 en el área de San Javier, disponiendo someter nuevamente a información pública la documentación integrante de dicha Modificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Javier, 11 de marzo de 2002.—El Alcalde accidental, Manuel Bermúdez Fernández.

——

San Javier

3115 Decreto número 1.473/01. Delegación de funciones.

Debiendo ausentarme del municipio y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por el presente, he resuelto:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Bermúdez Fernández, las funcones de Alcalde de San Javier, desde el día 22 de diciembre de 2001, hasta el día de mi reincorporación.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y procédase a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que la delegación de atribuciones efectuada surta efecto desde la primera de las fechas indicadas.

En San Javier, 21 de diciembre de 2001.—El Alcalde accidental, José Hernández Sánchez.—El Secretario, Alberto Nieto Meca.

——

Torre Pacheco

3137 Convocatoria y bases para la provisión por promoción interna mediante el sistema de concurso de una plaza de Auxiliar de Administración General.

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante Concurso, promoción interna, dotada con los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias legalmente establecidas.

- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.
- Grupo, según art. 25 de la Ley 30/1984: D.

Los cometidos atribuidos al puesto son los siguientes: información, gestión, orientación y tramitación de expedientes específicamente relacionados con cualquier tipo de promoción, ayuda, subvención, permisos y recursos administrativos ante la Administración Central, Regional y Local.

SEGUNDA.- Para tomar parte en el concurso, será necesario:

a.- Ser funcionario de carrera plaza de grupo E, del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y estar desarrollando funciones atribuidas a un Grupo D con un mínimo de 2 años de antigüedad.

b.- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en la Escala del Grupo E.

c.- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve.

TERCERA.- Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para ser admitido y tomar práctica en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen toda y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 14'15 •, en concepto de derechos de examen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

CUARTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluídos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluídos.

QUINTA.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un funcionario de carrera, designado por la Alcaldía-Presidencia.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia.

- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Anexo II del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

SEXTA.- VALORACION DE MERITOS

Los aspirantes, junto con la instancia, presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que, en caso de ser fotocopias, deberán estar compulsados.

· Por antigüedad en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, como funcionario de carrera en el grupo E, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 7 puntos.

· Por el desempeño de funciones o tareas relacionadas con áreas administrativas de gestión en el grupo que le da opción a participar en la convocatoria, a 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

· Por el desempeño de funciones o tareas administrativas relacionadas con la atención al público, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

· Por cursos de formación, relacionados con la Administración, impartidos por la Administración Local, Autonómica o por La Federación de Municipios de la Región de Murcia:

- De un año o más ..... 1 punto.
- De menos de 1 año o menos de 250 horas ..... 0'75 puntos.
- De menos de 6 meses o menos de 150 horas ..... 0'50 puntos.
- De menos de tres meses o menos de 75 horas ..... 0'25 puntos.
- De menos de un mes o menos de 30 horas ..... 0'10 puntos.

Máximo 3 puntos.

Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorarán a razón de 0,10 puntos cada uno.

· Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos.

1.- Doctor: 3 puntos.

2.- Titulación Superior: 2,5 puntos.

3.- Titulación Media: 2 puntos.

4.- Título de Bachiller Superior o F. Profesional de Segundo Grado: 1,5 puntos.

· Otros méritos, alegados por los aspirantes y debidamente justificados, valorables libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 0,50 puntos.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Alcaldía-Presidencia, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

SEPTIMA.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102, y siguientes de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de notificación del nombramiento, deberá procederse a la toma de posesión previa prestación de juramento o promesa, de conformidad con Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

OCTAVA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso, en todo lo no previsto en las presentes Bases y siempre que no se opongan a las mismas.

NOVENA.- Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Torre-Pacheco a 11 de marzo de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

3138 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Encargado de Electricidad.

1.- NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LA PLAZA A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO.

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso con promoción interna de una plaza de Encargado de Electricidad, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Encargado, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente Concurso le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de

agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el art. 177 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigente en Materia de Régimen Local, art. 91 y 103 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2ª del RD 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

2.1) Para ser admitido, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

b) Pertenecer al Grupo D, según art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

c) Tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo D, en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

d) Estar en posesión del título Formación Profesional de 1º Grado Auxiliar Electricista o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

2.2) Los requisitos establecidos en esta Base, deberán estar referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR.

3.1) Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.2) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3) A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de 14'15 Euros, en concepto de derechos de examen.

3.4) Los errores de hecho que pudieran advertise podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5) Los aspirantes presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en la base 6ª de esta convocatoria. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.6) Los méritos o servicios a tener en cuenta en este concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidencia, se dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el «Boletín Oficial de la Región» y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora para la valoración de méritos de este Concurso.

4.3) Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por la Alcaldía, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.- TRIBUNAL

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría tercera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un Concejal, que forme parte de la Comisión de Gobierno, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- El Jefe del Negociado al que pertenezca la plaza objeto de la presente convocatoria.

- Un representante sindical, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

5.2) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal sin apelación alguna.

5.3) Las resoluciones del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

6.- VALORACION DE MERITOS:

a) Antigüedad: 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, con un máximo de 6 puntos.

b) Titulación: 2 puntos por estar en posesión del Título Formación Profesional de 2º

Grado ramo de Electricidad.

c) Formación: 0,2 puntos por cada actividad formativa relacionada con el puesto de trabajo objeto del presente Concurso, con un máximo de 1 punto.

d) Permanencia en puesto de trabajo, igual o similar, al de la plaza convocada, 0,4 puntos por año, con un máximo de 2 puntos.

7.- LISTA DE APROBADOS:

7.1) Finalizada la valoración de méritos, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torre-Pacheco la relación de los candidatos que hubiesen sido declarados aptos por orden de puntuación total.

7.2) La relación definitiva de aprobados, que el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento,

será elevada a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, con propuesta de nombramiento.

7.3) Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4) El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

8.1) Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2) Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESION.

9.1) Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde-Presidente procederá al nombramiento correspondiente.

9.2) El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3) De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10.- BASE FINAL

Contra la Convocatoria y sus Bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Torre-Pacheco, 11 de marzo de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

3136 Convocatoria y bases para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión Financiera, mediante concurso.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión Financiera, mediante el sistema de Concurso, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase: Personal de Cometidos Especiales, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con destino a la Tesorería Municipal, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, incluida en la oferta de empleo público de 2001.

Los cometidos atribuidos al puesto son las siguientes: funciones de análisis, seguimiento y control de ingresos, gestión de tesorería, recaudación de ingresos, elaboración de planes financieros, coordinación financiera de planes y programas, planificación y control de las fuentes de financiación y demás relaciones de contenido financiero.

Este Concurso se ajustará a lo establecido en la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, Ley núm. 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto-Legislativo núm. 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto núm. 896/1991, de 7 de junio, y, supletoriamente, por el Real Decreto núm. 364/1995, de 10 de marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U. E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión de Título Universitario de Grado Medio o Diplomado o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Los aspirantes que concurran a estas plazas deberán estar en situación de activo, pertenecer el día de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a una Subescala del Grupo C de Ayuntamiento, poseer una antigüedad de al menos dos años en la misma, y reunir todos los demás requisitos exigidos para la promoción interna.

2.3.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

Tercera.- Régimen de Incompatibilidades.

3.1.- El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades, que establece la legislación vigente, no pudiendo percibir ninguna otra remuneración, complemento o derecho de contenido económico distintos de los establecidos para su puesto de trabajo, ello con independencia de lo señalado por la ley 53/84 de 26 de Diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta.- Instancias.

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán estar debidamente compulsados en caso de no tratarse de los originales.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/ 92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 14'15 Euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justificante de su pago deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos mas que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

Quinta.- Admisión de los Aspirantes.

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias a la Alcaldía-Presidencia aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

Sexta.- Tribunal Calificador.

6.1.- El Tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante designado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Jefe del Servicio o Sección correspondiente.

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía-Presidencia.

Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3.- La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.4.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del mismo, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/ 92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el referido art. 28.2 de la Ley 30/ 92.

6.6.- El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el R. D. 236/ 88, de 4 de marzo.

Séptima.- Comienzo y desarrollo del Concurso.

Dará comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.- Valoración de méritos.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 8.1. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario del área económica en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, en aquellos puestos que guarden similitud con el contenido técnico y especialización y den derecho a participar en la convocatoria, 0,90 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/ 78, de 26 de diciembre.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar:

1.- Doctor: 1,50 puntos.

2.- Titulación Superior: 1,25 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., directamente relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será la del número de horas de los mismos.

Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera medio alguno de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración fuera inferior a seis horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/ 85 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este

último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones mediante acuerdo de órganos municipales, etc., hasta un máximo de 1,5 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

Novena.- Nombramientos.

9.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso, el Tribunal la hará pública al Sr. Alcalde para su nombramiento al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

9.2.- El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, a excepción de los que ya figuren acreditados en su expediente personal.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

9.3.- Aportados los documentos se procederá al nombramiento del aspirante por el órgano competente, y deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Décima.- Incidencias.

10.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Undécima.- Recursos.

11.1.- La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torre-Pacheco, 11 de marzo de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

——

Torre Pacheco

3135 Convocatoria y bases para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión Presupuestaria, mediante concurso.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión Presupuestaria, mediante el sistema de Concurso, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase: Personal de Cometidos Especiales, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con destino a la Intervención Municipal, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, incluida en la oferta de empleo público de 2001.

Los cometidos atribuidos al puesto son los siguientes: gestión del gasto público, comprendiendo las relacionadas a las fases de presupuestación y ejecución del gasto, incluidas los gastos de personal.

Este Concurso se ajustará a lo establecido en la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, Ley núm. 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto-Legislativo núm. 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto núm. 896/1991, de 7 de junio, y, supletoriamente, por el Real Decreto núm. 364/1995, de 10 de marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U. E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/ 93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión de Título Universitario de Grado Medio o Diplomado o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Los aspirantes que concurran a estas plazas deberán estar en situación de activo, pertenecer el día de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a una Subescala del Grupo C de Ayuntamiento, poseer una antiguedad de al menos dos años en la misma, y reunir todos los demás requisitos exigidos para la promoción interna.

2.3.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

Tercera.- Régimen de Incompatibilidades.

3.1.- El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades, que establece la legislación vigente, no pudiendo percibir ninguna otra remuneración, complemento o derecho de contenido económico distintos de los establecidos para su puesto de trabajo, ello con independencia de lo señalado por la ley 53/ 84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta.- Instancias.

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán al

Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán estar debidamente compulsados en caso de no tratarse de los originales.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/ 92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 14'15 Euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justificante de su pago deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos mas que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

Quinta.- Admisión de los Aspirantes.

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias a la Alcaldía-Presidencia aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

Sexta.- Tribunal Calificador.

6.1.- El Tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante designado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Jefe del Servicio o Sección correspondiente.

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía-Presidencia.

Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3.- La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.4.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del mismo, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/ 92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el referido art. 28.2 de la Ley 30/ 92.

6.6.- El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el R. D. 236/ 88, de 4 de marzo.

Séptima.- Comienzo y desarrollo del Concurso.

Dará comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.- Valoración de méritos.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 8.1. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario en el área económica del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, en aquellos puestos que guarden similitud con el contenido técnico y especialización y den derecho a participar en la convocatoria, 0,90 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/ 78, de 26 de diciembre.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar:

1.- Doctor: 1,50 puntos

2.- Titulación Superior: 1,25 puntos

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., directamente relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será la del número de horas de los mismos.

Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera medio alguno de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración fuera inferior a seis horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/ 85 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones mediante acuerdo de órganos municipales, etc., hasta un máximo de 1,5 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

Novena.- Nombramientos.

9.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso, el Tribunal la hará pública al Sr. Alcalde para su nombramiento al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacerse

propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

9.2.- El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, a excepción de los que ya figuren acreditados en su expediente personal.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

9.3.- Aportados los documentos se procederá al nombramiento del aspirante por el órgano competente, y deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Décima.- Incidencias.

10.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Undécima.- Recursos.

11.1.- La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torre-Pacheco, 11 de marzo de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Acequia del Campo. Cehegín

3305 Convocatoria a junta general.

De conformidad con los artículos 11 y siguientes de los Estatutos de la Comunidad, se convoca a todos los señores Comuneros a junta general, para el próximo día 22 de abril de 2002, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en los locales de Cajamurcia Cehegín, calle Gran Vía, al objeto de tratar y resolver un solo punto en el orden del día:

Punto único: No habiéndose cumplido en su totalidad, en la anterior asamblea general, el capítulo II del procedimiento de elección de cargos para la elección de la Junta de Gobierno, cuya forma se encuentra redactada entre los artículos 24 al 34, ambos inclusive, de los vigentes Estatutos, por la Asamblea ahora convocada, se procederá a una nueva votación para la legalización de la que saliese elegida, ya que la actual Junta de Gobierno se encuentra en situación irregular.

Cehegín, marzo de 2002.—El Presidente de la Comunidad, José Fernández Sánchez.

Comunidad de Regantes Pozo del Horno. Cieza

3111 Padrones correspondientes a la derrama 1.ª y 2.ª para pago de los Hidrantes.

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General celebrada el día 8 de marzo de 2002, los padrones correspondientes a la derrama 1.ª y 2.ª para Pago de los Hidrantes.

Los padrones de las citadas derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, número 2-bajo de Cieza (Murcia), hasta el 10 de abril de 2002 y 10 de mayo de 2002, respectivamente, en periodo voluntario.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los señores comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 9 de marzo de 2002.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Pozo del Horno.

——

Comunidad de Regantes Riegos Tradicionales del Guadalentín «Reina de los Ángeles». Sangonera la Verde (Murcia).

3304 Convocatoria a junta general extraordinaria.

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes Riegos Tradicionales del Guadalentín «Reina de los Ángeles» a junta general extraordinaria que se ha de celebrar el día 5 (domingo) de mayo de 2002, a las 10 horas, en el salón de actos de la alcaldía de Sangonera la Verde (Murcia).

Rogando su asistencia por la importancia de la misma y advirtiendo que sólo podrán asistir a la misma los titulares y/o herederos presentados por acta de notoriedad en Confederación Hidrográfica del Segura.

Para tratar del siguiente:

Orden del día

1.º- Fines de la Comunidad acerca de la fusión con la del Trasvase Tajo-Segura.

2.- Postura definitiva sobre la fusión y redacción del documento final.

3.º- Aprobación del acta anterior, si procede, alegaciones en su caso.

4.º- Ruegos y preguntas.

Sangonera la Verde a 3 de abril de 2002.—El Presidente, Ginés Gil Pérez.